

ACTA ORD. N°49.-

SESIÓN ORDINARIA N°49/2025.-

En Osorno, a 30 de diciembre de 2025, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°48 de fecha 23 de diciembre de 2025.
2. ORD. N°2025013887 DEL 15.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste presupuestario en cuentas de ingresos y gastos año 2025, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. OFICIO. N°2025014533 DEL 23.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. Asimismo, la Junta de Vecinos Villa Dorada, personalidad jurídica N°148-T, se pronuncia desfavorablemente por la renovación de 2 patentes, indicadas en el detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes que se indican en el oficio aludido.
4. ORD. N°2025014549 DEL 23.12.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, para desempeñarse en el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de Diciembre de 2026, para realizar las siguientes funciones:

FUNCIONES
- Levantamiento topográfico para la regularización y desarrollo de permisos de explotación de pozos de extracción de áridos.
- Levantamiento topográfico para la fiscalización ambiental de pozos de extracción de áridos, considerando la medición de metros cúbicos extraídos.
- Levantamiento Topográfico en Vertedero de Curaco, considerando mediciones en terreno y proyección de geometría según actualización del Plan de Cierre.
- Apoyo en regularización de terrenos en BNUP asociados a cuerpos de agua.
- Apoyo técnico en la delimitación de humedales urbanos.
- Levantamiento sitios eriazos y apoyo para la fiscalización en la materia.

5. ORD. N°100 DEL 23.12.2025. TRANSPARENCIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y dejar sin efecto el Reglamento N°375 de fecha 29.12.2023.
6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°48 de fecha 23 de diciembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°48 de fecha 23 de diciembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°548.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2025013887 DEL 15.12.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por ajuste presupuestario en cuentas de ingresos y gastos año 2025, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2025013887. D.A.F. ANT.: AJUSTE PRESUPUESTARIO EN CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 15 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por ajuste presupuestario en cuentas de ingresos y gastos año 2025.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto
03.02.001	1	Permiso de Circulacion	(397.000.-)
03.01.004.001	1	Concesiones	(140.900.-)
		TOTAL	(537.900.-)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	(397.000.-)
24.03.092.002	1	Multas Art. 14 N°6 inc.2 Ley 18.695	(6.000.-)
24.01.004.011	4	Emprendis	(20.000.-)
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento	(75.000.-)
24.01.006	4	Voluntariado	(1.900.-)
24.01.999.002	4	Corporación Desarrollo de Osorno	(38.000.-)
		TOTAL	(537.900.-)

Justificación:

Ajuste presupuestario por menores ingresos en el presupuesto municipal.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, tengo una consulta, tengo entendido que se puede, en una práctica común, es necesario hacer ajuste presupuestario por menores ingresos, como lo dice acá. Quiero también, si aquí con esto quedamos bien con los gastos, con la finalidad o la realidad financiera, lo que implica reducir partidas no esenciales, porque está diciendo que son por menores ingresos. Y eso, si se puede explicar un poco, Presidente, para salir de la duda y con esto zanjamos el tema".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes. Presidente, Concejales, Concejales. Bueno, como bien dice el Concejal Velásquez, esto es algo inédito en nuestro municipio. Bueno, el ajuste presupuestario se da más que nada, porque las exigencias de la Contraloría cambiaron en cierto modo también. Nosotros tenemos que hacer este ajuste, para que el próximo año no nos digan que ustedes hicieron malas proyecciones y todo eso. Tenemos que obligatoriamente hacerlo con fecha de diciembre de este periodo. Más que nada, paso a detallar que, si ustedes ven los números, se está rebajando el Permiso de Circulación y en la parte de gastos se rebaja lo que es el aporte al Fondo Común Municipal, eso es proporcional, lo que nos pagan en Permiso de Circulación, tenemos que pagar nosotros un aporte al Fondo Común Municipal. Y la otra partida de ingresos que se está rebajando, es por los problemas que tuvimos, por el tema de los parquímetros, que es la parte donde recibimos menores ingresos. Y referente a la segunda consulta Concejal, Presidente, aquí nosotros quedamos ajustados con el presupuesto, ustedes lo

van a poder verificar el próximo mes con la información que les va a entregar la Dirección de Control de la ejecución presupuestaria del último trimestre del 2025. Nosotros quedamos bien.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, no, era porque es la primera vez que veía este ejercicio contable. Ahora, esto para la deuda flotante al próximo año, cómo lo restamos aquí".

SEÑOR GONZALEZ: "Aquí no afecta en absoluto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea".

CONCEJAL ARREDONDO: "Queda súper claro, respecto a que hubo un menor ingreso por permiso, que eso parece que lo habíamos conversado en alguna reunión anteriormente, o en el tema del presupuesto, quizá lo hablamos allá, y de las concesiones por los tres meses sin parquímetros, pero cuando usted hace el gasto, haces el traspaso al gasto, por qué lo haces a esas cuentas en particular".

SEÑOR GONZALEZ: "Porque en el fondo son las cuentas que registran saldo, al momento de hacer el ajuste. Ustedes se dieron cuenta de las modificaciones que hicimos este mes, fueron solamente casi de ajuste, la gran mayoría de modificaciones. Y bueno, quiero aquí dar el respaldo también, que aquí este análisis, esta modificación es preparada por una profesional destacada en la Dirección, que es la señora Luz Báez, y ella nos sugiere el tema de ingreso y gasto. Pero este gasto que está aquí reflejado, que es la primera más que nada, que es la más significativa del Fondo Común. Y el siguiente son saldos que nos fueron quedando y que fuimos juntando".

ALCALDE BERTIN: "Y las cuentas que queden aún con saldo van a ser saldo inicial para el próximo año".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero dentro de lo que plantea, que aquí hay que alinear los gastos, y de partidas no esenciales. Por ejemplo, para mí Permiso de Circulación no es que no sea esencial, pero si fuera remuneraciones estaríamos en un tema distinto, queda claro que con esto nosotros tenemos que reasignar estos fondos y siempre buscando el equilibrio que es lo que nos interesa, porque el ejercicio termina mañana, 2025".

ALCALDE BERTIN: "Así es, eso es. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por ajuste presupuestario en cuentas de ingresos y gastos año 2025, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto
03.02.001	1	Permiso de Circulacion	(397.000.-)
03.01.004.001	1	Concesiones	(140.900.-)
		TOTAL	(537.900.-)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
24.03.090.001	1	Aporte año vigente	(397.000.-)
24.03.092.002	1	Multas Art. 14 N°6 inc.2 Ley 18.695	(6.000.-)
24.01.004.011	4	Emprendis	(20.000.-)
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento	(75.000.-)
24.01.006	4	Voluntariado	(1.900.-)
24.01.999.002	4	Corporación Desarrollo de Osorno	(38.000.-)
		TOTAL	(537.900.-)

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025013887 del 15 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°549.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO. N°2025014533 DEL 23.12.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O. Asimismo, la Junta de Vecinos Villa Dorada, personalidad jurídica N°148-T, se pronuncia desfavorablemente por la renovación de 2 patentes, indicadas en el detalle de categoría y cantidad de patentes de alcoholes que se indican en el oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°2025014533. D.A.F. ANT.: LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LEY 19925 EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO “RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2026”. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, quien suscribe, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65 letra o, solicita respetuosamente a usted tener a bien, requerir acuerdo de Concejo para renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes PRIMER SEMESTRE 2026, conforme al siguiente detalle según Ley N°19925 de Alcoholes, Artículo 3°:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	5
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	241
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	12
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	47
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	2
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	16
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	28
TOTAL		654

DETALLE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS

LEY 19925 EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ARTÍCULO 3ero. LETRAS A - E - F - H

LEY 19925 ARTÍCULO 7º PÁRRAFO 1 Y PÁRRAFO 2
DISTRIBUCIÓN DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIÓN DE LOS LAGOS

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32	17	15
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	7	7	-
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	47	25	22
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229	228	1
TOTAL		315	277	38

En lo que respecta al artículo 65° letra O de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde, además de requerir Acuerdo de Concejo para la renovación de patentes de alcoholes, también debe requerir pronunciamiento de las Juntas de Vecinos, y que, en este caso, la Junta de Vecinos Villa Dorada, Personalidad Jurídica 148-T, se ha pronunciado desfavorable a renovársele patentes a los siguientes locales emplazados en el edificio Plaza Bühler, ubicado en calle Guillermo Bühler N°2005:

- a) Local 13 denominado “MAMBA”, éste funciona con patente municipal rol 4-2336 giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS y ROL 2-18170 giro RESTAURAN COMERCIAL, a nombre de MAMBA S.P.A. RUT: 77.480.739-K.
- b) Local 14 denominado “MANHATTAN”, éste funciona con patente municipal rol 4-2316 giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS y ROL 2-18108 giro RESTAURAN COMERCIAL. Las referidas patentes, con fecha 09/12/2025, se transfirieron de EVENTOS Y ARRIENDO DE MOBILIARIO LF LTDA. RUT 76.826.579-8 a C&C PROYECTOS LTDA. RUT:78.138.902-1.

En ambas situaciones, la negativa común es la emisión de ruidos molestos. Argumenta y presenta antecedentes de trámites y denuncias en otras instituciones públicas con facultades fiscalizadoras.

Lo que informo, para conocimiento y mejor determinación.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Permiso Presidente. En el punto 3 me abstengo de la discusión de estas dos patentes y apruebo el resto de las patentes, pero me abstengo por posible conflicto de interés".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJAL ARREDONDO: "Hay una carta de una Junta de Vecinos, respecto al funcionamiento de dos locales, quiero hacer una sugerencia, que, por favor, Seguridad Pública se pueda reunir con la Junta de Vecinos, para tratar de que esto, prospere en la buena vecindad, en el buen entendimiento, en que algunos quieren vivir tranquilamente y otros quieren desarrollar su actividad comercial tranquilamente, entonces, que se pueda intervenir, a efectos de socializar cuál es la ley, cuál es lo que hay que cumplir, cuáles son los decídeles, etc., para que eso pueda mejorar".

CONCEJALA UBILLA: "Concuerdo con lo que dice el Concejal Arredondo y creo que también pudiese ser de que alguien del Departamento de Rentas o de la Dirección de Obras, hablara con las dos patentes, que son las cuestionadas, por el tema de ruidos molestos, porque todos vamos a ese tipo de locales, pero es distinto vivir al lado, entonces, creo que ellos debiesen de estar conscientes de este asunto, y que adopten las medidas del caso para aislar esos dos locales, porque no tenemos ninguna posibilidad de oponernos a la renovación".

ALCALDE BERTIN: "Se puede enviar una nota, tipo condición".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): "Creo que, a través de la Unidad de Seguridad Pública, podemos hacer un poco, lo que planteaba el Concejal Arredondo, en el sentido de pedirle a ellos que realicen adecuaciones, porque aquí, además, entiendo, por lo que vi en las cartas, habrían denuncias a la Autoridad Sanitaria, a la Secretaría de Medio Ambiente igual. No sé si eso ha tenido algún efecto, pero podemos pedirles, a través de una nota".

ALCALDE BERTIN: "Quiero ir un poco más allá, dejarlo como condición, porque en la próxima renovación va a estar sujeta a lo mismo, entonces, si persisten en el mismo problema, ya habría una advertencia previa. Esa es una decisión".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que ellos, como empresarios, debiesen de ser un poco más amables con el barrio".

ALCALDE BERTIN: "Pero usted sabe cómo es el tema".

CONCEJALA UBILLA: "Me imagino que ellos se van a adaptar a arreglar".

SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO (S): "Entiendo que ellos están tratando de hacer medidas de mitigación respecto al tema, pero podemos enviar una nota".

ALCALDE BERTIN: "Que se quede en la cartilla, entonces, la información suficiente para el próximo año, para ver su comportamiento".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde voy a rechazar este punto, porque últimamente ha salido un fallo de la Corte, respecto a que revoca dicho pronunciamiento que se le solicita a un Concejo municipal, que no es de acá, en una patente de alcoholes, en las condiciones que está acá. Y que dice «Tras concluir que la actuación Municipal no podía ser calificada de legal ni arbitraria, lo estipula la Corte Suprema, el máximo tribunal razonó, que la decisión de no renovar las patentes de alcoholes se adoptó dentro del procedimiento legalmente establecido, constatando que fue acordada por el Concejo Municipal, somos nosotros, previa consideración de la opinión de las juntas de vecinos del sector, que es lo que tenemos acá, en lo que se denunciaba ruidos molestos y diversas externalidades negativas asociadas al funcionamiento del local. Añadió que tales antecedentes fueron expresamente referidos y explicados en la decisión administrativa, que resolvió no renovar las patentes de alcoholes». Sobre esto que acabo de indicar, voy a rechazar estas dos patentes Presidente".

CONCEJAL RAZAZI: "Como lo indiqué, Presidente, me abstengo de las dos en discusión y apruebo el resto de las patentes".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con mi voto rechazo, que quede claro ahí, por favor. No sé, Alcalde, me quería obtener a esta posición, no sé, si un punto de tabla, tal como este, uno se puede abstener por una parte o tiene que obtenerse por el punto completo".

ALCALDE BERTIN: "Por el punto completo, no puede ser parcial, lo que está haciendo él, está solamente emitiendo opinión por el punto".

CONCEJAL RAZAZI: "Sí, Presidente, no emito opinión ni discusión sobre las dos patentes, pero yo apruebo la tabla completa de patentes".

SEÑOR SECRETARIO DEL ACTAS (S): "Para claridad del señor Concejal y en mi labor de Secretario Municipal subrogante, la norma es que aquí, debiera aprobarse patente por patente, pero eso no se hace y en la práctica en todos los municipios se toma el rol completo. Nunca nos había pasado esto, en mi experiencia, en el municipio, que tengamos informes negativos de Juntas de Vecinos, creo que lo que nos enseña esto, es que, si se llegara a producir nuevamente esto en otro periodo de renovación, si tuviéramos este caso, tendríamos que hacer dos puntos, letra A, con aquellas que no tienen problemas y una letra B con las que tengan problemas para evitar esto, pero creo que aquí es posible efectivamente, emitir válidamente el voto, respecto de aquellas que no tengo problemas o no tengo conflicto de interés y obtenerme en aquellas que tengo conflicto de interés como lo hizo el Concejal Razazi".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto".

CONCEJALA VALDERAS: "Anteriormente, cuando era Presidenta de una Junta de Vecinos, también me llegaban estas cartas, para emitir nuestra opinión como Junta de Vecinos, pero como no tenía ninguna validez en realidad lo que la Junta de Vecinos podía decidir, por lo tanto, si quería contestábamos y si no, no más".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, lo otro que me parece también sorprendente es que la Superintendencia de Medio Ambiente, tampoco se pronuncia al respecto de esto, entonces estos organismos del Estado que tendrían que hacer su trabajo, respecto a lo que presentan todos, tampoco lo hacen.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la renovación de Patentes Municipales Rol de Alcoholes, para el PRIMER SEMESTRE 2026, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Artículo 65 letra O.

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	32
HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	B - a	5
CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES	B - b	1
RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	C	241
CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	D - a	12
PEÑA FOLCLORICA	D - b	1
BARES, CANTINAS, PUBS Y TABERNAS	E	7
ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	47
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTES	H	229
HOTEL DE TURISMO	I - a	2
HOSTERIA DE TURISMO	I - b	2
MOTEL DE TURISMO	I - c	3
RESTAURANTE DE TURISMO	I - d	1
DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES, O CERVEZAS	J	16
CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	M	6
AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	L	1
SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	O	20
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES	P	28
TOTAL		654

Cabe señalar, que la Junta de Vecinos Villa Dorada, personalidad jurídica N°148-T, se pronuncia desfavorablemente por la renovación de 2 patentes.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2025014533 del 23 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la renovación por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejál Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejál Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (7 votos).

Rechaza la moción, el Concejál Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

Se abstiene el Concejál Francisco Razazi Kauak, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°550.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2025014549 DEL 23.12.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a suma alzada, subtítulo 21”, para desempeñarse en el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para realizar las siguientes funciones:

FUNCIONES
- Levantamiento topográfico para la regularización y desarrollo de permisos de explotación de pozos de extracción de áridos. - Levantamiento topográfico para la fiscalización ambiental de pozos de extracción de áridos, considerando la medición de metros cúbicos extraídos. - Levantamiento Topográfico en Vertedero de Curaco, considerando mediciones en terreno y proyección de geometría según actualización del Plan de Cierre. - Apoyo en regularización de terrenos en BNUP asociados a cuerpos de agua. - Apoyo técnico en la delimitación de humedales urbanos. - Levantamiento sitios eriazos y apoyo para la fiscalización en la materia.

Se da lectura al «ORD. N°2025014549. D.A.F. ANT.: ORD. N°2025013025 DIRMAAO. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR FUNCIONES ESPECÍFICAS. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente, y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted tenga a bien, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la creación de funciones específicas honorarios a suma alzada, subtítulo 21 para desempeñar las siguientes funciones, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre 2026 para desempeñarse en el Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

- Levantamiento topográfico para la regularización y desarrollo de permisos de explotación de pozos de extracción de áridos.
- Levantamiento topográfico para la fiscalización ambiental de pozos de extracción de áridos, considerando la medición de metros cúbicos extraídos.
- Levantamiento topográfico en Vertedero de Curaco, considerando mediciones en terreno y proyección de geometría según actualización del Plan de Cierre.
- Apoyo en regularización de terrenos en BNUP asociados a cuerpos de agua.
- Apoyo técnico en la delimitación de humedales urbanos.
- Levantamiento sitios eriazos y apoyo para la fiscalización en la materia.

Lo anterior, basado en el Dictamen N°173171 de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de enero de 2022, título N°2, punto N°2 “Situaciones en que se permite la contratación a honorarios”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, se despide atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Es posible que nos informen si este tipo de funciones este año también existían".

ALCALDE BERTIN: "Me indican que sí existía".

CONCEJALA UBILLA: "Lo que me llama la atención es lo siguiente; cuando examinamos la Ordenanza de Derechos, ahí quedó en evidencia que no se cobraban derechos de extracción de áridos, ni nada, entonces, cómo evaluamos la eficiencia de ese trabajo, o sea, si es durante el año 2025, tenemos topógrafos que están dedicados a medir, a fiscalizar los pozos de lastre, qué sacamos de tenerlo, si la municipalidad no cobra los derechos de extracción".

ALCALDE BERTIN: "Estamos cobrando. Este año cobramos derechos".

CONCEJALA UBILLA: "Pero lo que nos mostraron es que había uno o dos pagos".

ALCALDE BERTIN: "Es que no había más pozos".

CONCEJALA UBILLA: "Pero tener un equipo que tiene el 50% casi de las funciones".

ALCALDE BERTIN: "Concejala Cecilia, hasta hace un par de meses atrás, no había ningún pozo autorizado en Osorno, nosotros comprábamos áridos en San Pablo, o en otras comunas, no teníamos acá en Osorno, y hace seis meses atrás se autorizaron los primeros cinco y de eso estamos cobrando. Y esos son los primeros ingresos que tenemos".

CONCEJALA UBILLA: "O sea se está cobrando ingreso".

ALCALDE BERTIN: "No parte un pozo si no hay ingreso inicial".

CONCEJALA UBILLA: "Cuando vimos la Ordenanza, en el mes de octubre, creo que no había derechos cobrados. Lo importante, Alcalde, es que esto tenga una razón de ser".

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro".

CONCEJALA UBILLA: "Porque creo que, efectivamente, hay que cobrar".

ALCALDE BERTIN: "Y no solamente cobrar, sino también cumplir con la ley. Fiscalizar los pozos, lo que decía don Juan Carlos años atrás, que se saque lo justo y no más allá de aquello, acá se cerraron todos los pozos, no se sacaba nada. Esos cinco cuándo comenzaron a funcionar más o menos".

Se integra a la mesa don Sixto Salazar Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SALAZAR: “Bueno, Alcalde, Concejales. La mayoría partió en el mes de noviembre. Ya hoy hemos percibido exactamente 106 millones de pesos, en base a derechos de extracción áridos, de los cinco aprobados, solo uno no ha generado ingresos, que una obra pública, y las obras públicas por el decreto de fuerza de ley no se cobran, porque es un camino que de hecho conecta a San Juan de la Costa con Osorno, con Cuquimo - Cunamo. Pero todos los otros han pagado el 50% y están pagando en cuotas el resto de sus derechos”.

ALCALDE BERTIN: "O sean se van a generar otros 100 millones más por concepto de esto”.

SEÑOR SALAZAR: “Exacto”:

CONCEJALA UBILLA: "Entonces, está operando desde el mes de noviembre”.

ALCALDE BERTIN: "Lo bueno es que lo echamos a andar y que necesitamos un profesional que nos apoye en esto. Ese es el proceso”.

CONCEJAL RAZAZI: "Perdón, Alcalde, cuántos pozos tenemos en la comuna aprobados”.

SEÑOR SALAZAR: “5 con decretos y hay 3 más en proceso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Todos estos pozos están con evaluación ambiental”.

SEÑOR SALAZAR: “Todos los pozos que cuentan con extracción menor a 100.000 metros cúbicos están con su plan de manejo, solamente un pozo posee una declaración de impacto ambiental que es de 350.000 metros cúbicos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Son los mismos dueños de los pozos o son distintas personas de los pozos”.

SEÑOR SALAZAR: “No, son distintas empresas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Distintas empresas. Alcalde, acá se está aprobando a Honorarios a suma alzada, están aprobando el cargo o funciones”.

ALCALDE BERTIN: "Cargo con funcionarios”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se van a contratar más personas”.

ALCALDE BERTIN: "No, una persona”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se va a contratar una persona más para este trabajo”.

SEÑOR SALAZAR: “Sí, es para una persona y cabe decir, tal como lo mencionó la Concejala, es algo que, es un servicio que ya está, hay una persona que ya está cumpliendo esa función y en el fondo la idea es poder mantener esas funciones, para poder tener un control de la fiscalización”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con el mismo que está”.

ALCALDE BERTIN: "Claro".

SEÑOR SALAZAR: "Si o con otro que determine la autoridad".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es difícil cuando nosotros aprobamos los cargos, producto de que sea un funcionario que pueda tener un vínculo personal conmigo, entonces, me gustaría que cuando vengan estos cargos, venga la persona también, porque por la ley de transparencia y todo lo que tiene que ver con afinidad y consanguinidad, de repente nosotros podemos darle la posibilidad a una persona, y nos encontramos con que es pariente mío o pariente de alguien".

ALCALDE BERTIN: "No estamos tocando en discusión eso, es el cargo, no es la persona".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso no lo voy aprobar Alcalde, por esta situación y además que tenemos 22 funcionarios que se fueron del municipio y otros que también tenemos con el PADEM y estamos diciendo que no tenemos plata y vamos a contratar más personas. Esa es mi posición, Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien, no hay problema. Perfecto".

CONCEJALA GUISEN: "Solamente quería ver la posibilidad, Presidente, si es posible añadir dentro de las funciones, la elaboración de informes, porque claro, está la práctica del acto propiamente tal pero no está que este funcionario que se ha contratado, tenga que reportar a través de informes y creo que por efectos de transparencia y de certeza de la persona que se va a incorporar, tiene que tener claridad de lo que va a hacer".

ALCALDE BERTIN: "Un buen aporte, perfecto. Que se incluya la elaboración de informes, que periódicos, cada un mes".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Acá sale sumaalzada, cuánto sería la sumaalzada".

ALCALDE BERTIN: "A qué se refiere con sumaalzada, Concejal".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Aquí se indica Honorarios a sumaalzada, subtítulo 21. Cuánto sería aproximadamente".

SEÑOR SALAZAR: "Aproximadamente, es como un millón tres, brutos".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la creación de funciones específicas a "Honorarios a sumaalzada, subtítulo 21", para desempeñarse en el Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, para realizar las siguientes funciones:

FUNCIONES
- Levantamiento topográfico para la regularización y desarrollo de permisos de explotación de pozos de extracción de áridos. - Levantamiento topográfico para la fiscalización ambiental de pozos de extracción de áridos, considerando la medición de metros cúbicos extraídos. - Levantamiento Topográfico en Vertedero de Curaco, considerando mediciones en terreno y proyección de geometría según actualización del Plan de Cierre. - Apoyo en regularización de terrenos en BNUP asociados a cuerpos de agua. - Apoyo técnico en la delimitación de humedales urbanos. - Levantamiento sitios eriazos y apoyo para la fiscalización en la materia.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025014549 del 23 de diciembre de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°551.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°100 DEL 23.12.2025. TRANSPARENCIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y dejar sin efecto el Reglamento N°375 de fecha 29.12.2023.

Se da lectura al «ORD. N°100. SECMUN. ANT.: MODIFICA REGLAMENTO N°375 DE 29.12.2023 PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA. MAT.: REMITE NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA PARA APROBACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Junto con saludarle, remito a Ud. el nuevo “Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno”, el cual actualiza y deja sin efecto al anterior Reglamento N°375 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Lo anterior, tiene por objeto solicitar a Ud. que dicho cuerpo normativo sea presentado ante el Honorable Concejo Municipal en la sesión del día **30 de diciembre de 2025**, para su conocimiento y aprobación, dando cumplimiento a las nuevas instrucciones generales impartidas por el Consejo para la Transparencia y la normativa vigente.

Lo anterior, para sus fines y conocimiento.

Saluda atentamente a Ud. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar nuevo Reglamento para la Aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, y dejar sin efecto el Reglamento N°375 de fecha 29.12.2023.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en Ordinario N°100 del 23 de diciembre de 2023, de Secretaria Municipal - Oficina de Transparencia y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°552.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: "Me gustaría, si es posible, que se dé un plazo perentorio para que los informes que corresponden al 2025, que se puedan responder. Porque hay algunos que están pendientes, y lo digo por correspondencia, que hay una larga copia de lo que está pendiente y nos gustaría que se resuelvan sobre todo aquellos que tienen más larga data. Para que no pasen a marzo del 2026".

ALCALDE BERTIN: "Está en gran parte cumplido".

CONCEJALA UBILLA: "Sugiero que, por ejemplo, para la última reunión del Concejo del mes de enero esté todo el año 2025 cumplido. Ponerle fecha a la respuesta".

ALCALDE BERTIN: "Lo converso con los Directores, no hay problema. Que se me remita el informe de las respuestas pendientes que tienen los Directores".

2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, lo primero, quisiera consultarle respecto a la eliminación de un curso de la Escuela Rural de Forrahue. Me llamaron ayer, sé que llamaron a don Juan Carlos también, por la misma situación. Quisiera saber si eso es real, los motivos y además saber por qué se hace porque no está en el PADEM y usted ha dicho que eso no ocurre, la fusión de los cursos, entonces quisiéramos saber aquello".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Aparte de que ya tiene cursos fusionados en ese establecimiento, tiene varios, de primero a cuarto básico".

Se integra a la mesa don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del DAEM.

SEÑOR AGUILA: "Buenas tardes, señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales. Bueno, respecto a la pregunta se conversó con el director, en atención que tienen cursos combinados como menciona el concejal Velásquez y tienen séptimo y octavo separados. Y se le hizo la consulta al Director, porque la idea, para el ajuste de dotación en séptimo y octavo tienen muy pocos alumnos, pero para que nosotros los podamos fusionar se conversó con el director y le dijo que se puede hacer, todavía no los ha hecho llegar la información. Por lo tanto, eso está cierto en séptimo y octavo cursos como corresponde de acuerdo al SAE. Por lo tanto, no hay nada en efectivo en esa situación, si los padres están de acuerdo en fusionar séptimo y octavo, sí lo podemos hacer, porque estamos hablando de un séptimo de dos alumnos y de octavo de tres alumnos, por lo tanto, son cinco alumnos en total. de acuerdo a los informes técnicos del Departamento de Educación, efectuar la fusión del séptimo y octavo, porque los contenidos son los mismos para ambos niveles, pero hoy día no hay nada efectivo, señor Concejal, respecto a esta situación, sino que tenemos que tener cierto el acuerdo primero de los padres apoderados, y si no es eso, no se puede hacer".

ALCALDE BERTIN: "Está clarísimo".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, respecto a lo mismo, por qué dependemos de la aprobación de los apoderados y adultos responsables si bien hay una normativa y objetivos pedagógicos completamente distinto en cuanto a lo que respecta al currículum para un séptimo y un octavo, esa es una determinación en estricto rigor pedagógica. Entonces, me llama la atención que lo determine o que quede la responsabilidad bajo los familiares o la autorización de los familiares, cuando además de lo que usted señala, hay ya ofertada esos cursos de manera diferencia. Entonces, a diferencia de lo que consulta el Concejal Arredondo, además de poder contestar acá, podría darnos cuenta de aquello, de las diferencias, respecto de los objetivos pedagógicos, de la malla curricular, de lo que implica realmente en términos de impacto del aprendizaje de los estudiantes, ya que por lo que entiendo de sus palabras, se está evaluando esta posibilidad. Si se está evaluando, es posible, y si es posible, hay que ver las consecuencias en términos pedagógicos".

SEÑOR AGUILA: "Le hacemos llegar por escrito el informe".

ALCALDE BERTIN: "Cuando se dé la ocasión".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y lo último, que se considere también la matrícula que ustedes ya más o menos conocen por SAE, séptimo y hay nueve estudiantes, para el próximo año, entonces es distinta la evaluación".

SEÑOR AGUILA: "Correcto".

CONCEJAL BUSCHMANN: "La Provincial está al tanto de esto, porque creo que hay un plazo de unos meses".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR AGUILA: "Bueno, ahí tenemos que informar con todos estos antecedentes a la Provincial, eso no se ha hecho, Concejal, de acuerdo a lo que le he informado".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Entonces no se podría hacer efectivo si no se ha informado.

SEÑOR AGUILA: "No, si no tenemos todos estos pasos, no se puede hacer efectivo".

ALCALDE BERTIN: "Es muy posible que las cosas queden exactamente iguales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Creo que, así como estamos, no se va a poder hacer".

ALCALDE BERTIN: "Bien".

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, en la mañana me visitaron algunas personas de distintas comunidades indígenas, para manifestar la posibilidad de que se determine o se asigne a una persona a cargo de la Oficina de Asuntos Indígenas, desde el mes de agosto que no hay nadie Titular ahí, y precisamente hoy día, se encuentran en ejecución y rendición de los fondos municipales de la Oficina de Asuntos Indígenas, y está partiendo la postulación a los Fondos Regionales. Entonces, no tienen una referencia titular que pueda resolver situaciones...".

ALCALDE BERTIN: "Hay una suplencia o subrogancia".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, de la Oficina de la Vivienda. Revisé en el Portal y la persona que debe hacerlo, muy buena voluntad, pero no están asignadas sus funciones respecto a su contratación".

ALCALDE BERTIN: "A contar de enero procederemos a tener el cargo, en Enero lo hacemos con el nuevo presupuesto".

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, respecto al mismo punto. Si es posible hacer el análisis de acuerdo a la solicitud que indica don Miguel, si se da cumplimiento a lo que indica la Ley conforme a los pueblos originarios con la pertinencia cultural del encargado, porque también es necesario considerar que el encargado de dicha Unidad sea validado y respaldado por la comunidad de los pueblos originarios, sobre la cual se toman decisiones en cuanto al territorio. Para que se pueda evaluar esa pertinencia, porque a diferencia de cualquier otra unidad, como hay pertinencia cultural, funciona de otra manera, no es solamente una designación como administrativa".

ALCALDE BERTIN: "Tomaremos en cuenta su aporte Concejala".

4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Y lo último, quisiera pedir que se me hagan llegar los estatutos actualizados de la Corporación Cultural de Osorno, porque estuve buscando en la página y solo aparece la constitución del año 2011. Quisiera pedir todas las Actas del directorio de la Corporación desde el 6 de diciembre del 2025 al 29 de diciembre del 2026. Y, además, quiero solicitar un pronunciamiento jurídico sobre la obligatoriedad que tienen las Corporaciones Culturales de someter a concurso público sus contrataciones, considerando que Contraloría indica que dichas Corporaciones deben ajustarse a la Ley 19.886



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de compras públicas, donde, además, fiscalizan su contratación a adquisiciones, porque se entiende que independiente de que sean privados como Corporaciones, son un instrumento para cumplir una función pública”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se le haga llegar la información que requiere el Concejal, no hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso, muchas gracias”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Bueno, mañana, último día de año y, normalmente, sucede que se lanzan fuegos artificiales, y eso significa a petición de organizaciones animalistas, ojalá pudiese existir una preocupación de la Oficina de Seguridad Ciudadana de que se requisen si la gente está lanzando fuegos artificiales”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos haciendo un llamado permanentemente para que no ocurra. Le vamos a pedir a Seguridad Pública, y está tomando nota, así es que, vamos a tratar de fiscalizar eso”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro también, Alcalde, es época en que empiezan las famosas Fiestas Costumbristas. En algún momento se planteó aquí la posibilidad de una Ordenanza. Me han llegado personas que han presentado solicitudes, no han tenido respuesta, en algunos casos se accede, otras veces no se accede. Insistir un poco en esta Ordenanza, para efectos de tener las reglas del juego de forma pareja para todo el mundo, porque si no parece arbitrario, que a algunas se les autorice y a otras no”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, mire, dos cosas, o tres. Primero, la Ordenanza pasó ya por mi escritorio. Me la llevó el Asesor Jurídico, me la presentó hoy día parece, la estamos revisando, viene en camino pronto; es buena tenerla, sin lugar a dudas. Segundo, la estamos mirando con bastante detenimiento, porque este año, en verano de este año, nos dimos cuenta que esto se prestó para muchas cosas que no estaban claras. Hay personas, empresarios, que arrendaban en nombre de Juntas de Vecinos y hacían fiestas costumbristas, pero con una parafernalia increíble, o sea, era un negocio. También, en otras partes, la fiesta costumbrista no pasa a ser más allá de una actividad entre algunos vecinos. Hay unas que son muy bien hechas y tienen mucho rédito para todos los vecinos, porque la idea es que la fiesta costumbrista sea una oportunidad para que todos los lugareños del sector tengan un espacio donde puedan hacer su negocio, hacer todas sus cosas, pero que, además, la gente que va a visitarlo lo pase bien durante un día o dos días. Bueno, esas cosas las estamos evaluando en este momento, por lo tanto, esa es la razón por la cual estoy diciendo no a las que me merecen dudas, eso sin lugar a dudas. Y no sé si se han dado cuenta, por ejemplo, hemos estado rechazando, últimamente, en los últimos meses, todos los permisos de alcohol en este tipo de cosas por fuera, le estamos diciendo que no, a no ser que sea algo realmente justificable, o sea, si es por favorecer a una persona que esté enferma, que necesite realizarse una operación, etc.; pero no se está dando a nadie, hemos tenido especial cuidado con eso. La semana pasada, también con DIDECO, ya aprobamos el monto que vamos a invertir, va a ser lo mismo que el año pasado, incluso un poco menos, me parece, pero vamos a pasar montos altos, 4 millones de aportes y 6 millones a otras que son las más grandes, y se acabó la cosa, eso es lo que vamos a hacer. Pero con la Ordenanza que ya viene en camino, don



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

César está avanzando, creo que, en una semana más la tendríamos listo, es lo que me dice don César, en una semana más”.

CONCEJALA UBILLA: “Gracias, Alcalde, eso sería”.

ALCALDE BERTIN: “Pero vamos a llevar un ordenamiento”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, va sobre el pago de los aguinaldos de fin de año, que es un tema que está un poquito en tema acá, qué ha sucedido con el pago de aguinaldos que va a suceder por parte del Departamento de Educación, por ejemplo, la agrupación AGRESE, los VTF, quedaron pendientes de ese pago de aguinaldos. Y, hace dos Concejos atrás, consulté sobre eso, y se dijo que iba a estar todo en orden, pero aquí estamos otra vez, que dicen que no ha llegado el pago”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no lo diga en forma crítica, todo tiene su explicación, y por algo, nadie hace las cosas ex profeso, Concejal, para molestar a alguien, no. Los dineros llegaron el día 26, estuvieron a disposición el día 27 y, ustedes necesitan cinco días para hacer el traspaso de cuenta. Por lo tanto, cuándo lo vamos a colocar, en el próximo Concejo, no tengo ninguna posibilidad de hacerlo antes, si no la he colocado en este Concejo, entonces ustedes la iban a rechazar, porque no teníamos los cinco días, ustedes mismos me plantearon ese tema, no, tiene que estar cinco días antes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y no puede ser para el Concejo del 6, en vez del 8”.

ALCALDE BERTIN: “No, tenemos que colocarlo ahora en el Concejo que viene. Pero mientras, una vez que se apruebe el traspaso de los dineros, podemos proceder a pagar. Don Héctor Águila, cuándo pretenden pagar efectivamente, la fecha; puede pasar a la mesa, por favor, dele tranquilidad de la fecha que vamos a pagar exactamente. Pero es por esa razón, no hay otra, es una razón netamente técnica”.

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, y no se podrá hacer, entiendo lo que usted menciona, el 02, una Sesión Extraordinaria para tan poco”.

ALCALDE BERTIN: “No tenemos tiempo, si ustedes necesitan cinco días hábiles”.

Se integra a la mesa, don Héctor Águila Oyarzo, Jefe de Personal del DAEM Osorno.

SEÑOR AGUILA: “Buenas tardes nuevamente. Lo que mencionaba el señor Alcalde, bueno, estos recursos del aguinaldo, vienen a través de Tesorería, los cuales llegan al municipio primero, a una cuenta del municipio, que esos llegaron el día 24. Pero, después tienen que traspasarlos a la cuenta corriente del Departamento de Educación, que fueron depositados el día 26, de lo cual tengo acá el depósito del banco, que acredita que quedó efectivo esos recursos, son 95 millones y fracción. Por lo tanto, el día de ayer se remitió para Concejo Municipal una modificación presupuestaria por estos valores, los cuales, de acuerdo a los plazos, a la Ley



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Orgánica del artículo 81, inciso final, que dice, claramente, que son cinco días hábiles, que hay que esperar para incorporarlo en el Concejo, por lo cual va a pasar el día 8”.

ALCALDE BERTIN: “El Concejo del 8, parece”.

SEÑOR AGUILA: “El Concejo del 8, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Estaríamos pagando cuándo”.

SEÑOR AGUILA: “Estaríamos pagando, nosotros, esto lo haríamos, ya tenemos los procesos listos, estaríamos pagando el 13 de enero”.

CONCEJALA GUISEN: “No puede pasar antes, porque nosotros tenemos Sesión el martes 06”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no cumplimos los cinco días hábiles”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si alcanzamos el día 06”.

CONCEJALA CABELLO: “Alcanzamos el 6”.

SEÑOR AGUILAR: “Bueno, y quisiera mencionarles, que la fecha que les estoy anunciando, que es el día 13, tenemos que hacerla ese día en atención que, como está cerrado remuneraciones del mes de diciembre, por un tema contable, todos los indicadores provisionales aparecen en nuestro sistema a contar del día 10. Esos indicadores se incorporan porque están las fechas de la previsión, del impuesto único, todo lo que es la tabla de la UF; por lo tanto, el día 12 nosotros lo podemos procesar, con seguridad, el día 13 estaría disponible en las cuentas de todos los funcionarios del Departamento de Educación y de los jardines VTF”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente. Sí, solamente quisiera señalar que esta misma situación se dio el año pasado y de igual forma, no estoy segura si estaba usted, desde la Dirección también nos indicaron fechas que en concreto no se cumplieron y los trabajadores del DAEM recibieron su aguinaldo con mucho plazo de desfase y, si bien entiendo, lo de los cinco días hábiles, creo que en otras situaciones también hemos hecho excepciones. Creo que las excepciones no son solamente para quienes toman las decisiones, creo que también los funcionarios, de vez en cuando, se merecen las excepciones, entendiendo que éste era un proceso que, recuerdo la respuesta, no se sabía cuándo iban a pagar en ese entonces, el año pasado y que, por tanto, no se podía hacer tan rápido un trabajo. Ahora, vuelve a pasar por segundo año consecutivo y, tampoco se previó esta situación como para adelantar esa parte y no poder hacer la excepción de pasarlo por Concejo el martes”.

SEÑOR AGUILAR: “Tenemos que tener los recursos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, aquí hay una cosa que no podemos salvarla, que es la Ley”.

CONCEJALA GUISEN: “Se cumplen los cinco días”.

ALCALDE BERTIN: “La Ley ordena ese procedimiento y no puedo pasar algo por encima de la Ley”.

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO (S): “Efectivamente, como lo plantea el señor Alcalde, en materia de derecho público, la norma señala que son cinco días hábiles previos que tiene que tomar conocimiento el Concejo; por lo tanto, recién al día 6 hábil es posible aprobarlo. Si no, estaríamos infringiendo la Ley de manera clara y eso no lo podemos hacer”.

CONCEJALA UBILLA: “Solo recordar que cuando nosotros asumimos como Concejal, se nos mandaban las modificaciones presupuestarias y, diría que como al segundo o tercer mes, lo presenté, el tema de los cinco días y de ahí se empezó a exigir este tema, porque la norma es súper clara. Pero, en un principio, cuando nosotros aprobamos efectivamente modificaciones porque no nos dimos cuenta y a nosotros nos presentaban y lo aprobábamos, pero no se cumplía el plazo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya que estamos aquí en el mismo espacio, con don Héctor y usted; el martes pasado, que fue 23, nos dijo que ya estaba depositado”.

SEÑOR AGUILA: “No, no”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero si estaba don Juan Carlos, usted y yo, y nos dijo que ya estaba depositado, que usted al otro día iba a hacer la modificación para efectos que pudiera pasar lo antes posible”.

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, parece que tiene mala memoria”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa fue la conversación”.

ALCALDE BERTIN: “Conversamos claramente que no alcanzábamos, de acuerdo a los plazos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No alcanzábamos para hoy día”.

ALCALDE BERTIN: “Y usted mismo dijo, que no alcanzábamos, ahí está la fecha del traspaso, no sacamos nada de decir que usted dijo una cosa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No alcanzábamos para hoy día, pero alcanzábamos para el 06, a eso voy”.

ALCALDE BERTIN: “Está hecho el traspaso en esa fecha”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El día 06 podemos, si fue hoy día, el 26, inclusive desde cuándo el día hábil comienza”.

ALCALDE BERTIN: “Por los ordenadores contables”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, por el tema contable, ese es otro punto”.

SEÑOR AGUILAR: “Hay un tema excepcional que, estamos a fin de año, con el tema del presupuesto, se cierran los presupuestos a fin de año”.

CONCEJALA GUISEN: “Justamente, esa fue la misma respuesta que era la que estaba señalando don Héctor. Usted me dijo, porque se cierra el presupuesto, hay más labor que, lo entiendo, pero todos sabemos que llega el aguinaldo en diciembre. Se cumplen los 5 días el día 6 y, creo que, también acá hay un tema de derechos de los trabajadores”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es algo de fuerza mayor, tenemos que atenernos con las cosas que la Ley manda y tenemos un reglamento que dice que tenemos que operar de una manera determinada, y lo estamos haciendo así”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, solamente para consultar, el 26 cuenta como día hábil porque estoy al 26, 29, 30, 31, el 2 y el 5, 6”.

ALCALDE BERTIN: “El 26 qué día es”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Viernes”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo fue depositado en la cuenta”.

SEÑOR AGUILAR: “En la cuenta fue depositado el día 26 en la cuenta corriente del DAEM. Pero el oficio con la modificación presupuestaria se remitió el lunes, el 29”.

CONCEJALA GUISEN: “O sea, nos han remitido oficios menos de una hora antes de venir al Concejo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Estamos a 5 días todavía y el 6 sería, el día sexto sería el mates 6”.

ALCALDE BERTIN: “Pero hay otra razón de tipo contable, no sé si les quedó claro”.

SEÑOR AGUILAR: “Claro, está el tema que tienen que estar los indicadores en el sistema de remuneraciones para poderlo procesar, si no, no lo calcula”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que por eso es bueno decirlo, porque no es solamente por un tema de los 5 días hábiles, son los cinco días hábiles y...”

ALCALDE BERTIN: “Estamos explicando los 5 días hábiles por qué estamos pagando en esa fecha, por qué no lo pagamos el día 24, si es lógico, haberlo pagado el día 24, no podíamos pagarlo porque nos llegó el día 23 los dineros, eso es lo que estamos explicando, por qué pasó eso. Ahora, por qué no lo podemos pagar el día que usted está indicando, porque hay un tema contable que hay que salvarlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, esas son dos cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Son dos cosas diferentes”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Son dos cosas diferentes, porque en un minuto era «no, por los cinco días, que el Concejo Municipal se enoja», y ahora es como «son cinco días y un tema contable”.

ALCALDE BERTIN: “Por eso estamos explicando la situación, que quede claro, no se trata de quién gane la discusión Concejal”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y ya que está acá don Héctor, mi segundo punto, directamente con él, porque me llegó un temita también sobre fusión de cursos, pero esto era sobre los kínder y pre kínder. Quiero saber si es efectivo que se están haciendo fusiones de cursos en kínder y pre kínder en algunos establecimientos”.

ALCALDE BERTIN: “Dónde específicamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que me llegó una carta del Colegio de Profesores, hablando justamente de eso, deme unos segundos; no, mejor no voy a mencionar el establecimiento; en general, mejor consultar, se van a hacer fusiones de cursos de kínder y pre kínder en algún establecimiento”.

SEÑOR AGUILA: “Bueno, nosotros, como Municipio y Departamento de Educación, se aprobó un PADEM. Si hay situaciones complejas con la matrícula a través del SAE, que ya recopilamos nuestra información, hoy día, nosotros como departamento de educación estamos terminando con 10.781 alumnos y tenemos matriculados 10.431. Por lo tanto, puede que esto pueda bajar o también en marzo pueda subir”.

CONCEJALA GUISEN: “La proyección que tuvimos en el presupuesto apuntaba a subir, así nos expuso don Oscar bajo distintos indicadores”.

SEÑOR AGUILA: “Bueno, aquí hay un tema también que está en el sistema de admisión escolar, es que una situación que, como municipio, tampoco nosotros la podemos manejar o como Departamento de Educación porque es la voluntad de los padres y apoderados”.

ALCALDE BERTIN: “Por favor, pidan la palabra, para que esto no se convierta en un diálogo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “El punto es, si en el sistema de misión escolar la gente matriculó pensando que había un proyecto educativo de kínder y pre kínder separado y, de repente, llegan al año y se dan cuenta que están juntos, encuentro que eso no sería muy transparente para alguien que quiere matricular a su hijo en un curso separado”.

ALCALDE BERTIN: “Pero estamos hablando de casos hipotéticos, aún no ha ocurrido”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Entonces, usted me dice que no hay fusiones de curso para la tranquilidad también de las personas pensando que van a fusionar cursos de kínder y pre kínder, no se van a hacer fusiones de ese tipo”.

SEÑOR AGUILA: “Por ahora hay que revisar, estamos revisando, como departamento de educación, la dotación docente a través del software para determinar los planes y programas de estudio”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Solamente, dado que se repite la misma temática que planteó don Miguel, cuándo va a tener certeza de si hay o no la fusión, porque que es lo que presiento, y esto es súper subjetivo para que luego no digan que estoy tergiversando la realidad; es que va a pasar enero, febrero, vamos a llegar a marzo y vamos a tener la noticia de que se fusionaron los cursos. Cuándo es el plazo en el que ustedes van a tener claridad respecto a la fusión de curso. Y también si, como hicieron la proyección también de la matrícula, si está proyectado el impacto de la fusión de pre kínder y de kínder, entendiendo que, es la base de la trayectoria educativa que, si no se matriculan en esta instancia, probablemente, la fuga de matrícula va a ser mayor, que es, justamente, todo lo contrario, a los argumentos que desde el DAEM hemos escuchado todo el año en esta mesa”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, solo quiero atenderme al PADEM, nosotros aprobamos un instrumento de planificación. En ese instrumento había colegios que sí, y fue sancionado, con la Escuela Italia donde sí había fusión de curso. Entonces, si nosotros ahora empezamos a modificar el PADEM que acordamos, no tiene sentido si vamos a empezar a fusionar cursos de un instrumento que ya aprobó el Concejo, o sea, eso es lo que tenemos que tener claro primero, cuáles son los cursos”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, nosotros no lo aprobamos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, es que ese es el tema de ustedes, no quiero entrar a discutir quién aprobó o no. Yo lo aprobé porque estaba en la comisión y todos votamos que se apruebe como estaba, después aquí se rechazó, pero se aprueba este instrumento con la anuencia exclusiva del Alcalde, y la Ley lo dice, la Ley 19.410, dice clarito. Ahora, si estoy aquí y desconozco la Ley, ese no es mi problema”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí está”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Solo para aclarar, no hay fusión o si hay fusión”.

SEÑOR AGUILA: “Para dar respuesta a la Concejala, nosotros como Departamento de Educación, ya se está revisando la dotación hasta el 15 de enero, tenemos que tener concretada la dotación para el año 2026, el 15 de enero”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Y, por tanto, es posible...”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, pida la palabra, por favor”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Disculpe, Presidente. Si es que es posible que, para esa fecha, antes de que nosotros nos vayamos al receso de Concejo, puede estar el reporte de esa decisión”.

SEÑOR AGUILA: “Sí, se la entregamos al señor Alcalde, ningún inconveniente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Y que pueda ser compartida en el Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Envíelo con copia al Concejo, por favor”.

SEÑOR AGUILA: “Perfecto, con copia al Concejo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Lo consulto porque como lo estoy solicitando para que quede en el Acta, gracias”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema”.

CONCEJAL RAZAZI: “Quiero hacer una consulta. Usted dijo que hay 10.431 alumnos ya inscritos”.

SEÑOR AGUILAR: “Sí, hoy día”.

CONCEJAL RAZAZI: “Cuánto es lo que ustedes esperan, más o menos”.

SEÑOR AGUILA: “Bueno, el objetivo nuestro es mantener la matrícula que tenemos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Cuántos”.

SEÑOR AGUILA: “10.800 alumnos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Muchas gracias”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es sobre presupuesto para el Museo Histórico de Osorno. El próximo año va a cumplir 80 años el Museo Histórico de Osorno. Quisiera saber, sé que el Plan es una reducción, se está “apretando el cinturón” en muchas áreas del municipio, lo cual, encuentro que es adecuado. Pero, en particular, el Museo Histórico de Osorno, como va a cumplir 80 años, el próximo año quisiera ver si se le puede respetar el presupuesto para que puedan hacer algo para celebrarlo. Es uno de los Museos Históricos más antiguos que tenemos”.

ALCALDE BERTIN: “Es un tema que vemos nosotros Concejal, no hay problema”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, lo hago para que se tenga en consideración que va a cumplir 80 años y que es importante”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, tiene que dársele la relevancia que corresponde”.

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi primer punto, Alcalde, tiene que ver con la calle Cochranne. Los locatarios de ese lugar me escribieron, porque durante la semana, específicamente, en calle Cochranne N°591, ahí están las fotos, Alcalde, fue Suralis, porque había, al parecer, una filtración de agua.



Y rompieron la calle justo el día donde estaba el mayor proceso de Navidad, donde había muchas personas comprando y ellos, los locatarios, le pidieron a Suralis que, por favor, taparan porque habían dejado como el hoyo a la vista y había mucha gente que se caía. Y la verdad es que no se arregló eso, Alcalde, se dejó tal cual, hay gente que se ha caído, se ha tropezado. No sé si pueden ir a verlo, Suralis fue el que hizo el hoyo, pero ellos de alguna u otra forma no arreglan, tengo entendido”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la Directora de Obras que lo vea; ellos piden permiso para hacer esto, doña Ángela”.

DOÑA ANGELA VILLARROEL RESPONDE DESDE SU UBICACIÓN EN LA SALA DE SESIONES.

SEÑORA VILLARROEL: “En algunos casos, sí, en algunos casos, no”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, verifique, por favor, si están con permiso, de lo contrario, curse la infracción que corresponda”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sobre el mismo punto, de esta situación que plantea doña Javiera, ha ocurrido en otros lugares de la ciudad de Osorno. De hecho, también le había hecho la consulta a la Directora y es algo, al parecer, que es frecuente. No sé si se ha evaluado, si es posible evaluarlo, que parte del equipo de jurídica, eventualmente, pudiese especializarse respecto de lo que alguna vez solicitó don Francisco, que tiene que ver con lo urbanístico para poder, efectivamente, tomar las medidas que correspondan porque, claro, es muy fácil romper lo que tiene que ver con las aceras, las calles, que en otros sectores también pasan muy frecuente y, luego simplemente, lo tapan con tierra y eso afecta el buen vivir de todos los osorninos y osorninas. Creo que cuando ya es reiterativo, hay que evaluar quizás otras instancias porque también es un gasto para el municipio estarlo reparando continuamente, siendo que no es responsabilidad de ustedes”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Pero esto opera de una forma bien especial. Pase, por favor, doña Ángela, explique cómo opera este tema, nos estamos refiriendo, exclusivamente, a lo que hace Suralis”.

CONCEJALA CABELLO: “Sí, porque ellos deberían pedir permiso.

ALCALDE BERTIN: “Porque también hay particulares que hacen eso”.

Se integra a la mesa, la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Suralis, es uno de nuestros mejores clientes, en el sentido de que cuando vamos a fiscalizar a terreno, porque hacen trabajos y no solicitan permiso, tanto contratistas de Suralis como la empresa directamente, Suralis. Y todos los casos los mandamos a Juzgado de Policía Local, incluso le hemos hecho llegar la Ordenanza de las veredas del centro de Osorno donde es con baldosa y han pasado años y no la han repuesto. Es un tema recurrente, lo que sugiere la Concejala, Alcalde, lo encuentro totalmente asertivo porque si hubiese un abogado experto en derecho urbanístico podría coordinarse de mejor manera también con la Seremi de Vivienda, donde tendríamos más herramientas y más información actualizada de algún método, de alguna normativa, de D.U. o dictamen de Contraloría para poder atacar esa materia. Es lo que puedo decir, pero Suralis es uno de nuestros más grandes clientes, en el sentido de denuncias al Juzgado de Policía Local”.

ALCALDE BERTIN: “En qué terminan las denuncias del Juzgado de Policía Local”.

SEÑORA VILLARROEL: “No sé, Alcalde. Tendría que hacer un informe, desarchivar las causas para poder saber determinar algo en qué está, pero en este momento no podría”.

CONCEJALA CABELLO: “Creo, Presidente, que es súper importante eso que plantea doña Ángela, de poder hacer un informe y ver en qué quedan, porque muchas de estas personas después demandan al municipio porque se caen en nuestras veredas. Igual es un problema que si bien, como dice doña Ángela, es recurrente, ver la posibilidad de mitigarlo, de ver alguna instancia, de poder hacer algo para evitar estas cosas, porque, por ejemplo, los locatarios nos decían que muchas personas se caían reiteradamente, adultos mayores”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, sí, vamos a ver qué vamos a hacer”.

11.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi segundo punto, Alcalde, tiene que ver con una carta que ingresó la población de Eleuterio Ramírez en noviembre. Ellos tienen un paseo que van a realizar el 17 de enero, donde pidieron varias cositas para que le puedan dar respuesta, Alcalde, porque todavía no le ha llegado alguna respuesta”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y el tercer punto, Alcalde, también con el barrio Cochrane, pero esta vez en positivo. Ellos agradecen a la Administración Municipal por el Boulevard que se hizo. Bueno, varios de nosotros estuvimos recorriendo esos días y la verdad que fue muy positivo, sobre todo, para el turismo de Osorno, porque una, que les da mayor empleabilidad a mujeres, a jefas de hogar, a familias, pero también hace ver lo más hermoso de nuestra comuna, y hacer llegar nuestros agradecimientos”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias”.

13.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, como se vio un punto respecto a las calles, me voy a quedar con calle O’Higgins, en una parte cerca de este lugar, por la sucursal de Caja Los Andes, por ese lado hasta calle Bilbao.



Ayer, recorriendo eso, la verdad de las cosas es que, si alguien se pone a sacar las baldosas se las podría llevar todas en media hora, las lleva para su casa y se hace una entrada de vehículo espectacular. No hay ninguna baldosa, el 90% de las baldosas sueltas. Esos lugares de resumideros, las alcantarillas, en mal estado, se ha caído mucha gente, hemos tenido varios temas. Lo hago con la finalidad, ahí salió un árbol, creo, cayó un árbol, dejó el espacio, un desnivel, hay una despreocupación absoluta en ese tema de las baldosas. Y, en general, por el hospital igual, que también lo planteo hace tiempo, por el otro extremo, en Avenida Francia. Creo que, habría que hacer, Alcalde, una inspección, hacer un informe, qué

es lo que podemos hacer para poder reparar todo lo que está en condiciones, si es que hay o no hay recursos también, porque dependemos mucho de ello; pero en pleno centro tenemos ese problema latente”.

ALCALDE BERTIN: “En lo que acaba de decir, estamos chocando, recursos, esperamos que el presupuesto del año 2026 permita asignar Fondos para que puedan comprarnos material y poder salir a la calle; tengo una serie de tareas inconclusas, porque no tengo presupuesto para aquello, cada vez que enviamos a reparar un parque, que mandamos a hacer esto, llega el presupuesto: 10 millones, 15 millones, 20 millones; por ejemplo, acaba de llegar el presupuesto de la reparación de techumbre de la Villa Olímpica, estamos hablando de 108 millones de pesos, y estamos hablando de presupuesto nuestro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, tenemos alguna posibilidad de postular a más proyectos, porque estamos un poco condicionados, porque tenemos proyectos que no sé si van a ser viables durante el 2026, 2027. Hay muchos que están ahí, y otros que todavía, ni siquiera, están en evaluación.”

ALCALDE BERTIN: “No, si tenemos hartos proyectos que están esperando convenio mandato.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que tendríamos que tenerlos para poder saber cuántos de esos proyectos van a ser efectivamente ejecutados.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado que, usted sabe, por ejemplo, decimos: «postulémoslo a FRIL», en FRIL tenemos 300 millones de pesos al año, y se acaba, y no tenemos más, y es un proyecto de libre disposición del Intendente, y no tenemos más; y este año, según lo que me dicen, fue focalizado, exclusivamente, los FRIL, para seguridad, para invertirlo en seguridad. Pero, bueno, busquemos la solución, creo que, con el presupuesto nuestro, ahora en enero, febrero, vamos a decirle a nuestra Directora de Obras que se haga cargo, por lo menos, en el centro, en el tema de las baldosas.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Otro punto que tengo, Alcalde, tiene que ver con algunas empresas, específicamente, anduve viendo el Terminal de Buses, conversé con algunas personas, hay una empresa, que no quiero dar el nombre, por razones obvias, pero, me contactaron con la finalidad de que puedan tener acceso a una Boletería en el Terminal de Buses, que no la tienen, es una empresa que viaja desde Chiloé, Ancud, Achao, Castro, Puerto Montt, Osorno, Valdivia, Temuco, Coyhaique, y a otros lugares más, tengo entendido, y ellos quieren tener la posibilidad de tener una Boletería, que no la han podido tener acá, producto de que tienen, desde Osorno, 12 salidas diarias a Puerto Montt, Osorno, Valdivia, tienen 10 salidas diarias, sábado y domingo, 12, 15 salidas diarias, y una empresa que tiene más de 50 años, según lo que me comentan; y ellos no tienen ninguna posibilidad de vender pasajes aquí en la ciudad de Osorno, a excepción de algunas empresas que, a lo mejor, de repente, con buena voluntad, permitían, pero, como es una competencia, no se puede. Entonces, ellos requieren un espacio, ellos lo instalan, colocarían más o menos 2,50 metros cuadrados, para que, entre una Boletería, y, supuestamente, es indudable que están sujetos al pago de losa y al pago de arriendo del local. No sé, Alcalde, por eso lo planteo acá, cómo lo pueden hacer, ¿se contactan con usted, hacen una carta solicitud.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, porque no sé si le corresponde al Administrador, a quien administra el establecimiento, a ver, me dicen que me envíen una carta, a mí, por Oficina de Partes.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y como último punto, señor Alcalde, quiero pedir una reunión de Comisión de Educación, con los Concejales, para el día 6, el próximo martes, con la finalidad de zanjar todas las dudas respecto de la Dotación Docente, porque hay Docentes que estarían siendo trasladados de sus Unidades Educativas a otras, con sus mismas categorías o cargas horarias, y sus cupos lo toman otros, de la misma forma, vienen de un colegio, llegan de otro colegio; y lo importante de esto, Alcalde, también, es que hay personas Titulares, como Asistentes de la Educación, profesionales o profesores, que no estarían quedando con su carga horaria, sino que en desmedro de ellos estarían quedando personas a Contrata. Y lo otro que quiero pedir, para que el Departamento de Educación nos clarifique este tema, la deuda histórica, quiero que se clarifique esta situación, porque hay muchos profesores que vienen a mi oficina, he conversado con muchos, tengo varias situaciones, profesores que ya están sobre los 80, 88 años de vida, y ellos están pidiendo que se les clarifique, porque en la página del Ministerio de Educación, ellos ingresan y dicen que está todavía pendiente, como que lo están viendo, pero nosotros queremos tener la seguridad, si toda la documentación y todos los documentos, que ameriten, para que los profesores tengan esta certeza, de que sí, en el próximo año 2026, van a recibir el tema de la deuda histórica. Y para aclarar un poquito, a la comunidad, a la gente, ¿por qué es la deuda histórica?, la Deuda Histórica de los Profesores en Chile, se generó en el año 1981, con la municipalización de la Educación, cuando se traspasó de un Sistema Centralizado a los Municipios, quienes no aplicaron un reajuste salarial, la Asignación Especial de la Ley 3.551, que le correspondía, provocando una merma de ingresos por décadas, y generando un perjuicio económico social reconocido por el Estado, que ahora busca reparar este nuevo bono con una Ley que salió recientemente. Por lo tanto, en ese tenor, Presidente, quiero pedir esta reunión, para conversarlo con el D.A.E.M., que nos preparen estos dos puntos, con la finalidad de tener claridad y conversar y enseñar la información que corresponde, también, a través del municipio, o a través del Concejo, a través de todas las plataformas que tenemos, para que se informe realmente a los Profesores.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Educación, para el Martes 06 de Enero de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar los temas: Dotación Docente; y Deuda Histórica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°553.-

16.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con consultar respecto a la señalética en la calle Héroes de la Concepción, pero es colindante con la calle Algarrobo, y cercano a donde está la empresa Soprole, donde había distintos Pasos de Cebra. Hubo un cambio de la vía, obviamente, por las reparaciones que se

están dando, pero, también, había reductores de velocidad que fueron sacados. Entonces, no sé si eso corresponde al Departamento de Tránsito o corresponde a la misma empresa.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, se le va a contestar por escrito.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Lo otro, Presidente, es si el D.A.E.M. puede hacer un informe respecto de los Directores que se encuentran en Subrogancia de algunos establecimientos, y, a la vez de quienes ingresaron desde los mecanismos de Subvención Particular, y que ganaron por Concurso, pero, que no son parte de la dotación del D.A.E.M., pensando, justamente, en esta reestructuración de presupuesto, en donde, quienes licitaron por Concurso y se finaliza su periodo, debiera venir otro funcionario que ha sido encomendado de funciones a asumir la Dirección de algunos establecimientos. Si es que pudiera informar de eso el Director del D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconvenientes, que se haga el informe correspondiente.”

18.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, también tengo una consulta jurídica, respecto a la confidencialidad de los Sumarios; no sé si don César Guzmán podrá pasar, porque tiene que ver, justamente, con un correo electrónico que me llegó.”

ALCALDE BERTIN: “Planteé el tema Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Bueno, me llegó un correo electrónico, en donde se da cuenta de distintos elementos de un Sumario en curso, entonces, de acuerdo a lo que sabemos, cuando hay un Sumario en curso, esto es confidencial, no se pueden compartir los hechos en concreto, e indicar a ciertas personas. Por lo tanto, en ese caso...”

ALCALDE BERTIN: “Eso amerita, sin lugar a dudas, Concejala, que me haga llegar esos antecedentes, haré las acciones correspondientes con respecto a eso; hay un Fiscal, hay un Actuario, y tendrán que ver quién filtró la información. Pero, eso, corresponde a una sanción administrativa, sin lugar a dudas. Hágame llegar los antecedentes, directamente a mí, por favor, porque estoy teniendo una denuncia pública y que tengo que hacerme cargo.”

19.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, respecto a lo mismo, cuáles son los plazos, si es que, de Asesoría Jurídica, tengo conocimiento alguno, de cuánto tiempo debe pasar desde que se activa el protocolo hasta que se responde, por parte de un Fiscal, o por parte del Director, si es que se va a dar curso a la investigación o no. Por qué lo consulto, porque a partir de un comunicado del Colegio de Profesores se indica, justamente, un requerimiento en donde no ha habido respuesta de si se da curso a la investigación o no, o se desestima, por más de tres meses. Entonces, eso es un incumplimiento a la Ley.

ALCALDE BERTIN: “Tendría que hacer llegar los antecedentes a nuestro Asesor Jurídico.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Básicamente, lo menciono para que quede en Acta, y hacerle llegar la documentación a don César Guzmán, considerando que también es un hecho público que ya toda la comunidad sabe.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, hágale llegar los antecedentes a don César, y lo hacemos nosotros directamente, no se preocupe.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, hace un tiempo pedí un informe sobre los Sumarios que se le están haciendo a los Directivos, y nos llegó un informe de unos Decretos de Sumarios que se hizo a los cargos Directivos de acá, hay unos cuantos ahí, y hay unos que ya cumplen seis meses. Entonces, también sería bueno sumarlos a lo que está pidiendo mi colega Natali, porque ya van seis meses y no sabemos si el estado los Sumarios avanzan o no.”

ALCALDE BERTIN: “Alguien me daba razón el otro día de que se puede extender los plazos, don Hardy, usted sabe algo al respecto.”

SEÑOR SECRETARIO (S) CONCEJO: “Voy a hablar como Secretario Municipal Subrogante. Los Sumarios, si bien es cierto, tienen plazos establecidos en la Ley, dichos plazos no son fatales, y la premura es tratar de hacerlo dentro de aquellos plazos que, efectivamente, establece el Estatuto. Pero, y ahí definiendo, en general a los Fiscales, que, en su mayoría, además, son Abogados, pudiendo ser otros funcionarios, no tienen dedicación exclusiva; si tuvieran los Fiscales dedicación exclusiva, quizás, evidentemente, los plazos podrían reducirse. Pero, hago como reflexión, la Contraloría, en sus Sumarios, que ellos hacen, están demorando tres años, y cuatro también. Así es que, técnicamente, un Sumario no es nulo si no se cumplen los plazos. En la fase indagatoria, el Fiscal debería ir pidiendo aumento de plazo cada 20 días, cuando se le va venciendo. Pero, una vez pasada esa etapa puede demorar de manera incierta, porque va a depender de las Defensas, de las diligencias que pida como medios probatorios, el inculpado, eventual. Entonces, por lo tanto, creo que, razonablemente, se debe tratar de cumplir con los plazos. Pero hoy día, al no tener los Fiscales con dedicación exclusiva, que es lo que corresponde de acuerdo a la Ley, es muy difícil cumplir de manera estricta con aquello. Se trata de avanzar siempre en aquellos de mayor complejidad que, efectivamente, afecten derechos y todo, de manera más grave, pero, es muy difícil. Además, este año, ustedes saben, que los Municipios recibimos gran cantidad de Sumarios, producto de dos fiscalizaciones de Contraloría, donde también hubo que dar prioridad y abandonar, un poco, los internos, llamémoslo así, porque la Contraloría igual está pidiendo los informes correspondientes y se ha avanzado bastante, pero, también es imposible, como digo, cumplir estrictamente con los plazos, porque los Fiscales no tienen esta dedicación exclusiva. Pero, desde el punto de vista jurídico, más allá de que existan plazos, esto, para la Contraloría, y eso está claro en todos los dictámenes, no son fatales los plazos.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, aclarado el tema.”

20.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quiero solicitar acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Salud, posterior al término de esta Sesión.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “¿Se puede inmediatamente?, sí, perfecto, hagan su reunión de Comisión de Salud, no hay problema.”

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, me voy a referir, hoy día, al Boulevard, que ha sido un trabajo que se ha llevado a cabo durante tres meses, el Boulevard de calle Ramírez. Primero, quiero agradecer al Municipio, a los funcionarios del Municipio, por todo el trabajo que hicieron, por poner a disposición Seguridad, y, bueno, todos los funcionarios, como digo, y a la Cámara de Comercio también, porque es importante el orden que hubo, y me gustaría ver la posibilidad, sé que la disposición de los colegas está, para el otro año, o a mitad de año, o así sea el caso, ver y replicarlo en Rahue, en Francke, en Ovejería, buscar puntos de encuentro de comercio e ir haciéndolos, para que lleguemos a final de año y podamos hacer lo mismo que hicimos en calle Ramírez, lo que se hizo en Cochranne y en Ramírez, hacerlo también y acercar a la gente que está en estos tres puntos el comercio. Creo que sería bueno hacer subcentros y no concentrar el comercio en el centro de Osorno, que lo ha tenido toda la vida acá, pero, sí acercar el comercio a esta gente, que de repente no puede venir al centro. Así es que pongo este tema en la mesa del Concejo, para discusión, si alguien quiere colaborar, encantado, como Presidente de la Comisión de Comercio, para que lo veamos durante el año. Creo que sería bueno, Presidente, porque “prenderíamos” un poco más la ciudad y no solamente el centro, creo que la Plaza, el Boulevard quedó maravilloso. Hubo algún punto que lo voy a poner después, sobre el tema de los emprendedores, que lo solicité, pero tuvimos problemas con los toldos o los stands, que ya están casi en desuso, se ven feos. La ex Concejala, Pabla Carrasco, me hizo saber, y me envió fotos, pero, no las pude alcanzar a mostrar, y tampoco las voy a mostrar en realidad, porque se ven feos. Esos toldos se ven feos y hay que ver cómo podemos ir trabajando el día de mañana para poner unos toldos de un color, para que le demos el prestigio que se requiere para el tema del comercio, y mostremos la ciudad con este tema de toldos. Usted sabe que me interesa mucho el comercio, porque eso genera empleo, baja la ansiedad de la gente, de hacer cosas malas, si lo quiere llamar así, y eso es lo que tenemos que trabajar. Agradezco este año, que me haya dado la oportunidad de poder trabajar con el tema del comercio, y que haya funcionado.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muy bien.”

CONCEJALA UBILLA: “Una sugerencia, Alcalde, a propósito de toda la iluminación navideña y los postes que se instalaron, ver la posibilidad, quizás, de adquirir otro tipo para reemplazarlo, por ejemplo, para la Semana Osornina, y también para Fiestas Patrias, porque si ya está eso instalado, quizás no con la frecuencia de tantos, pero, ocupar esa infraestructura, porque en realidad, creo, que la gente nos impactamos con el tema de la iluminación y aprovechar estas otras actividades como Semana Osornina, o, no sé, el Festival de la Leche y la Carne, pongamos vacas volando, algo por el estilo, iluminado, alguna locura, ¿no es cierto?, aprovechar esa infraestructura.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, todo es posible.”

CONCEJAL RAZAZI: “Fuimos nombrados, a nivel nacional, Presidente, como una de las plazas más bonitas, no solamente por la pileta que tenemos, el entorno, la pileta se va a arreglar, esas son cosas pequeñas, pero, por la iluminación. Y eso es importante, por eso le pido que este



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

año podamos trabajar en estos tres sectores, llevar la iluminación allá, ver cómo podemos hacer un Boulevard, también, en esas calles.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, este año nos extendimos, también, a una plaza de Rahue Alto y a Cancura, la gente de Cancura está muy contenta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, perdón, con lo que plantea mi colega Francisco, nosotros hicimos la Fiesta de la Primavera, hace un año aquí en Osorno, y resultó espectacular, un Carnaval; fue muy bonito. Por qué no hacer algo grande, con todo, con la ciudad, con la participación de la Cámara de Comercio, hacer una actividad en octubre, bonita, planifiquémosla, con tiempo, Alcalde, y hagámoslo con la finalidad de que participen todos, con carros alegóricos, como son las Fiestas en otros lados.”

ALCALDE BERTIN: “Todo es posible, me hace mucho sentido esto, lo que ocurrió este mes, mucha gente se acercó a las calles, y me planteaba que hacía mucho tiempo que no veían tanta gente en el centro de Osorno, fundamentalmente, en la Plaza, a horas tan tarde, o sea, la gente hasta las 12 de la noche camina, y no gente sola, las familias en la Plaza de Armas, caminando.”

CONCEJALA UBILLA: “Se lo puedo contar de primera fuente, o sea, las filas, a las 12 de la noche, para sacarse la foto aquí abajo, en el frontis del Municipio, en la esfera, eso es impresionante; la cantidad de niños, son cientos de personas que están, como digo, hasta las 12 de la noche, porque entiendo que a esa hora apagan las luces.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a pedir que lo hagan hasta las 2 de la mañana.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, porque es mucha la gente que circula ahí, y muy ordenadamente, se ponen unas inmensas filas para sacarse fotos, entonces, es muy bonito ver esto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, me ha llegado el comentario, señorita Cecilia, de uno de sus vecinos, que está impresionado, porque son las 12, 12 y media de la noche, y está lleno de gente la Plaza, y eso es muy bueno.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que se puede lograr, de repente, con trabajo; y lo que están proponiendo, por lo menos, como usted, don Juan Carlos, lo podemos hacer, es perfectamente posible. Planifiquémoslo con tiempo, podemos levantar algo bonito, bien planificado, con tiempo, y hacer una cosa bonita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Anoche, igual, pasé tarde por acá, al frente, y había mucha gente sacándose fotos y todo, era muy tarde, y se veía todo muy bonito.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a dejar las luces hasta el 30 de enero. Lo otro, es que el comercio “floreció” en calle Ramírez.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a volver al tema de los toldos, de la Plazuela Yungay, la verdad es que están bien deteriorados. Y quiero ver la posibilidad, si este año se puede cambiar la imagen del color azul a un color blanco, que diga Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Ya lo observé, Concejal, a comienzos del año me di cuenta que están en mal estado, y estamos esperando el nuevo presupuesto, para comprar otros.”

CONCEJAL RAZAZI: “Porque pronto viene el Festival de la Leche y la Carne, se van a instalar los mismos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Por qué no compren carpas, carpas blancas, había una carpa en el Parque Chuyaca, tiempo atrás, que estuvo años instalada.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo la instalamos en la Plazuela Yungay.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa carpa se va cambiando, se va instalando, es carpa tipo matrimonio, porque SERCOTEC lo hace, en la Plazuela Yungay.”

ALCALDE BERTIN: “He visto en otras partes, buenos módulos, bien hechitos, bien bonitos, bien pintaditos, y se ve maravilloso, pero, que tenga sentido, no poner algo por cumplir, me da la impresión de que son 3 paneles con un techo, entonces, hacer algo bonito; creo que tenemos gente en Operaciones, que se puede dedicar a trabajar, cuántos módulos son, generalmente los que se ocupan, 70 módulos, creo que lo podemos trabajar con tiempo y hacerlo con tiempo, tenerlos permanentemente y no estar arrendando. Ahora, si es necesario una carpa, también puede ser, porque una carpa nos hace falta. A ver, también estamos trabajando el tema, no sé si les conté, de la carpa que vamos a colocar sobre el Pueblito de Eventos, ya llegó una cotización, una tensa estructura, que cubra todo el Pueblito de Eventos, completo, grande, así como la que tiene la Media Luna de los Huasos en la SAGO, un techo de lona, completo, y así, el Pueblito de Eventos quedaría protegido, serviría para invierno y verano, en todas las actividades, sería bastante bueno. Vamos a ver si logramos este año cumplir con eso también.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, le agradezco a doña Pabla Carrasco, todos la conocen acá, por la información que me envió de estos módulos, que no se sacaron, estuvieron hasta ayer, creo, o el domingo, los módulos dando vuelta, así es que, importante lo que se ha hecho este año en el tema del comercio, agradezco el trabajo de los funcionarios, de los Directores, de la Municipalidad en general, de mis colegas, hemos hecho cosas importantes y cosas nuevas que ha emprendido la ciudad.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, le quiero pedir para el año 2026 si podemos hacer el cambio de suelo, arriba en Población Alto Osorno, calles La Mayor Uno, La Mayor Dos, a ver si completamos nuestro proyecto que tenemos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es el cambio de las señaléticas, para efectos de que calle La Mayor Norte vaya a la pista hacia un lado y La Mayor Sur hacia otro.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches está viendo ese tema, él va a informar.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro, Presidente, es el mejoramiento de las graderías del Parque Schott, que es algo de urgencia, para evitar accidentes.”

ALCALDE BERTIN: “El Parque Schott necesita dos cosas, el cambio de los tablonos de las graderías, porque están en muy mal estado, y una pintadita, porque están realmente feos; vamos a ver si acaso podemos dar prioridad, vamos a fijar qué es lo que hacemos primero, pero, creo que este año vamos hacer el empeño de hacer algo.”

25.- CONCEJALA VALDERAS. “Y mi último punto, señor Alcalde, insistir con lo que dijo mi colega Juan Carlos Velásquez, respecto a la calle O'Higgins, entre Bilbao y Nueva Mackenna, el viernes vi caer a una señora ahí, se golpeó una rodilla, los ojos, porque quiso cruzar y se levantó la baldosa, así es que, por favor, para que puedan ver eso, por último, no sé, pegar las que están sueltas, porque si no, es cierto lo que dice don Juan Carlos, está fácil llegar con un vehículo ahí y llevárselas.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a dar instrucciones a la Dirección de Operaciones, están tomando nota.”

26.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, un minuto de reflexión solamente. Estamos pronto a cambiar año. Estamos llegando al final de una jornada de 12 meses, en que hemos trabajado intensamente, por el bien de Osorno. Todo lo que hemos hecho lo hemos hecho pensando en eso. Todo el trabajo que han hecho ustedes también ha sido dirigido en esa manera. Quiero agradecer a cada uno de ustedes por el aporte que han hecho. Al Concejo, a la ciudad, al proceso, desarrollo que tanto nos preocupa. Creo que fuimos llamados en la historia para poder marcar un precedente en la medida que sea posible. Y eso va a ser cierto si realmente nos preocupamos por las cosas que le interesan a la gente de Osorno. Creo que tenemos dos tareas grandes por delante: el desarrollo, el progreso, el bienestar de la gente pasa en gran parte por nuestras manos; aquí no se trata de cosas individuales, no se trata de ayudar a Pedro, a Juan, a María, se trata de cómo hacemos que en todo esto la ciudad se favorezca con nuestras precisiones y con nuestras acciones. Cómo atraemos inversión, cómo atraemos progreso, cómo generamos bienestar. Entiendo que, de repente, enfraquemos en estas ideas de defensa para un lado, para otro, pero, creo que la misión nuestra va un poco más allá de eso. También, es bueno hacerlo, sí, perfecto, pero, creo que va un poco más allá en el sentido de que tenemos que ser capaces de proyectarnos como actores municipales que promueven el progreso y el bienestar de este territorio. Está en nuestras manos, soy un convencido de eso, está en nuestras manos, creo que podemos hacerlo. Tenemos una Cartera de proyectos importante, la voy a poner en su conocimiento, creo que en marzo vamos a estar en condiciones, y vamos a discutir la Cartera de proyectos, para los tres años que nos quedan en ejercicio, y vamos a priorizarla. Ustedes van a decir, entre todos, vamos a decir esto, pongamos el énfasis a estos proyectos primero y vamos buscando esto después. Sin perjuicio a los que van saliendo espontáneamente, porque esto es una cosa muy dinámica, que van saliendo todos los días cosas nuevas, todos los días tenemos que “apagar incendios”, porque ocurre una cosa, ocurre otra, y tenemos que ser capaces de eso. Así es que bueno, confío plenamente en que esto va a resultar bien. Creo que estamos bien encaminados, este Concejo merece respeto, lo vamos a plantear de esa manera, la gente no sabe lo que estamos haciendo, lo que estamos produciendo, y por eso



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

quiero dar las gracias por todo lo que han hecho al día de hoy, sinceramente se los digo a cada uno de ustedes. Gracias por estar acá, gracias por cooperar en el Concejo, en el Municipio, y tenemos una tarea por adelante, que tenemos que compartirla, y cuando lo digo, lo digo de verdad. Así es que colegas Concejales, que tengan un feliz, pero, feliz año nuevo, un gran abrazo, que el brindis sea para todos, y queda pendiente entre nosotros.”

27.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 12.12.2025. TRÁNSITO. MAT.: DELIBERACIÓN N°777, SOLICITA OFICIAR A MINISTERIO TRANSPORTES DENUNCIANDO HECHO EXPUESTO POR CONCEJALA VALDERAS. OSORNO, 12 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Sr. Alcalde:

Junto con saludar, y en atención a lo indicado en la deliberación N°777, me permito informar que se ha enviado oficio a SEREMITT, poniendo en su conocimiento lo expuesto por la Concejala Valderas.

Se adjunta Oficio de respaldo.

Saludos cordiales. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°68. CONTROL. MAT.: PAGOS DE FACTURAS ATRASADAS PERIODOS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE – INTERESES PAGADOS. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL. DE: SRA. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Por el presente instrumento, me permito dar respuesta a Deliberación N°787/2025 planteada en Sesión Ordinaria N°45 del Concejo Municipal del día 02 de diciembre de 2025 por el Concejál Sr. Arturo Carlos Buschmann Oyarzún.

1. “...mejor saber cuántas facturas atrasadas hay en ese sentido y cuánto se ha pagado en exceso por factura atrasada...”.

Se informa que, durante los meses de octubre, noviembre y parte del mes de diciembre de 2025, se cursaron un total de 331 decretos de pago con alcance, asociados al pago de facturas de proveedores emitidas con un atraso superior a 30 días. En dicho período, no se registró el pago de intereses por concepto de mora.

CUADRO RESUMEN DE DECRETOS DE PAGO ASOCIADOS A FACTURAS CON ATRASO EN SU PAGO – POR PERIODO		
PERIODO	Numero de decretos pagados con alcance	Intereses Pagados
Octubre	63	Ninguno
Noviembre	164	Ninguno
Diciembre (hasta el 22)	104	Ninguno

De acuerdo a lo revisado por esta Dirección de Control, ***no se advirtió la existencia de pago de intereses a proveedores del municipio durante el periodo de revisión.***

Es cuanto puedo informar. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°184-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°569/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS. OSORNO, 24 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°569/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09 de Septiembre de 2025, que dice relación con sumarios administrativos pendientes, vengo en adjuntar listado con los procesos disciplinarios que se encuentran pendientes según registro de sumarios.

Cabe hacer presente que, el sistema de sumarios se encuentra en constante actualización e ingreso de datos por lo que existen un gran número de procesos que ya se encuentran finalizados, pero que aún aparecen como pendientes en el sistema.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°478. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°46 DE 09.12.2025 (DELIBERACIÓN N°811/2025). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VELÁSQUEZ. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°46 del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2025, respecto a la Deliberación N°811/2025,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

en Asuntos Varios, punto N°12, expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver con un problema, cómo podemos solucionar este tema; tenemos un Departamento de Seguridad Pública, el fin de semana infraccionaron a una persona que tiene un puesto, un comerciante que paga patente, que paga todo, que se ubica en la esquina de la Plazuela Yungay, y que el día de ayer le cursaron una infracción, producto de que estaría ocupando una parte del espacio público. Creo que podemos tener ciertos criterios, cuando la persona está establecida o está ahí trabajando, por qué, porque estamos teniendo una mala convivencia con nuestros propios contribuyentes, nuestros propios vecinos y vecinas de la ciudad de Osorno. Es un tema que me preocupa, y él me manifestó su aprehensión, y donde se le infraccionó, absolutamente, por una situación de ese tipo; no sé si el criterio predomina, o nosotros, a veces, queremos ser más rigurosos que la propia Ley. Ese es un tema que me preocupa.”

Al respecto me permito informar lo siguiente, que con fecha miércoles 19 de noviembre 2025, en una ronda por la zona céntrica de la comuna y en post de regular el orden del comercio en Bienes Nacionales de Uso Público (B.N.U.P), se detectó en una fiscalización rutinaria la infracción a la Ordenanza Municipal N°122, art. 10, **“EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN B.N.U.P CON PERMISO MUNICIPAL AL DÍA, EXCEDIENDO LAS DIMENSIONES AUTORIZADAS DE 01 METRO CUADRADO”**, según consta en Acta Denuncia N°1046, de fecha 19 de noviembre 2025, procediendo a notificar la falta al infractor a través de la Boleta Municipal N°001190, quedando citada al Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

Es importante destacar que, la misma Ordenanza citada anteriormente indica en su artículo 8: “Que Los permisos otorgados en conformidad a la presente Ordenanza tendrán el carácter de precarios, pudiendo la Municipalidad ponerle término sin expresión de causa. Asimismo, podrán ser objeto de traslados o modificaciones, en cualquier momento, sin expresión de causa, de conformidad con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades”.

En este sentido, nuestra Dirección, a través de las facultades investidas en sus inspectores municipales y en coordinación con la Central de Televigilancia, ha realizado una cantidad importante de rondas periódicas y fiscalizaciones, especialmente en la zona céntrica de la ciudad, lo que nos ha permitido controlar el comercio irregular, incumplimientos en cláusulas de permisos ambulantes estacionados en zonas de alta afluencia de público (como espacios en metros cuadros a utilizar), detectar incivildades y delitos flagrantes, dando cumplimiento a las ordenanzas municipales que regulan el comercio en Osorno y otras restricciones, recuperando espacio públicos, el desarrollo del turismo y brindando entera satisfacción a la comunidad.

Respecto a la infracción N°1046, indicada anteriormente, ésta se ajusta a la normativa legal vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

31.- Se da lectura al «ORD. N°479. DISEPU. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°46 DE 09.12.2025 (DELIBERACIÓN N°806/2025). MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, SECRETARIO MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°46 del Concejo Municipal, efectuada el día 09 de diciembre de 2025, respecto a la Deliberación N°806/2025, en Asuntos Varios, punto N°05, expresado por el Concejal Arturo Buschmann, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL BUSCHMANN: *“Mi primer punto es sobre una placita, se le podría decir, que está en calle Venecia, con el pasaje Pucón, en Rahue. Esa placita, no quise mostrar las fotos por un tema de seguridad también, pero esa plaza se tomó uno de estos domingos, la pintaron con los colores de un equipo de fútbol, estuvieron tomando, hicieron una fiesta, hicieron de todo ahí. Fue seguridad municipal al lugar, por lo que me contaban los vecinos, me mandaban las fotos y todo; y se fueron porque no podían hacer nada porque eran muchos más. También fue Carabineros, también lo mismo y siguió el asunto. El tema es quién va a poner el orden ahí, cómo se puede hacer para establecer el orden, porque se pasaron todas las normas municipales por donde quisieron; se tomaron la plaza, literalmente, se la tomaron; incluso de tomar o tomar, estaba hasta con menores de edad”.*

Al respecto, y complementando lo informado por el suscrito en el seno del Concejo, se puede indicar que efectivamente el día 30 de noviembre se detectó por nuestros dispositivos de seguridad pública una actividad en la Plazuela ubicada en calle Pucón con Venecia, Rahue Alto, según lo informado por inspectores de seguridad *“se constató la presencia de aproximadamente 15 personas pertenecientes a la barra del Club Universidad de Chile. Tras la inspección, se verificó que no existía ingesta de bebidas alcohólicas. Los asistentes se encontraban realizando actividades recreativas dirigidas a niños, con fines de esparcimiento, informando que la actividad se extendería hasta las 20:00 horas. Al consultar sobre la existencia de permiso municipal para la realización de dicha actividad, los organizadores indicaron no contar con autorización. Por razones de seguridad, se procedió a retirarse del lugar y se tomó contacto con Carabineros (nivel 133), quienes informaron que mantenían procedimientos pendientes, tenían conocimiento del hecho y enviarían una patrulla posteriormente.”*

Posterior a ello, llega Carabineros al lugar, procediéndose a cursar una infracción al organizador, por no estar autorizada dicha actividad.

En término generales, se puede señalar que fue una actividad aislada, la cual se logró controlar oportunamente. Igualmente se han dispuesto patrullajes preventivos en el sector, periódicamente.

Se adjunta:

- Fotografía.
- Fotocopia Infracción.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°3245. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°45 DEL 02.12.2025 (DELIBERACIÓN N°781, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°3, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT.: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 19 DE DICIEMBRE DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRTA. DAHIANA MANCILLA VALDÉS Y FAMILIA.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio y del Concejo de Osorno, saludan con profundo sentimiento a la señorita Dahiana Mancilla Valdés, y por su intermedio a su distinguida familia, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria del Concejo N°45, realizada el martes 02 de diciembre del año en curso, se deliberó manifestar a ustedes el pesar y dolor, por el fallecimiento de su amada y recordada Madre, señora Geraldina del Carmen Valdés Zumelzu, Q.E.P.D.

Quienes conocieron a la destacada y activa Vecina, Dirigente Social, Voluntaria y Colaboradora, señora Geraldina Valdés, fueron testigos de su trabajo y entrega, dedicación y abnegación en cada uno de los proyectos que desarrolló, demostrando esfuerzo, espíritu y cariño, tanto por su Agrupación de Colaboradoras, como por su querido Barrio Ovejería.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los Concejales y Concejales de Osorno, ruegan al Altísimo Hacedor les otorgue, a usted y a sus hermanas, Isis y Gislaine, y a toda su familia, la fortaleza y resignación para soportar tan irreparable pérdida, pero, con la satisfacción y orgullo de haber compartido con doña Geraldina, y de haber vivido momentos únicos con ella, los cuales serán el aliciente para que puedan resistir su partida.

Con un abrazo fraterno, les saluda cordialmente. **JAIME BERTIN VALENZUELA**, ALCALDE DE OSORNO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2025014403. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°804/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA MANTENCIÓN DE PLAZA EN CALLE ISLA QUIRIQUINA. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejel don Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09/12/2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°804/2025, en relación con “Reposición de las luminarias de la plaza pública de calle Isla Quinquina”; vengo a informar a usted que, se ejecutó la mantención correctiva de las 5 luminarias de 3 globos existentes, realizando el cambio de ampolletas LED en mal estado y reponiendo globos dañados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

34.- Se da lectura al «ORD. N°2025014467. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°794/2025. MAT.: INFORMA SOBRE MEJORAMIENTO PLAZA PASAJE NOGALES, POB. MIRASUR. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. NATALI GUISSSEN IBARRA, en la Sesión Ordinaria N°45 de fecha 02/12/2025 y Deliberación N°794/2025, que dice informar sobre mejoramiento plaza pasaje Nogales, población Mirasur se informa que; los trabajos se incorporarán en el programa de mantención de mobiliario urbano para el mes de enero 2026

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2025014473. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°806/2025. MAT.: INFORMA SOBRE APOYO EN PLAZA CALLE VENECIA CON PSJE. PUCÓN, EN NUEVO PINTADO EN PLAZA. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. ARTURO BUSCHMANN OYARZUN, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09/12/2025 y deliberación N°806/2025, que dice informar sobre apoyo seguridad en plaza calle Venecia con psje. Pucón y, sobre nuevo pintado en plaza se informa que, los trabajos se incorporaron en el programa de mantención de mobiliario urbano para el mes de enero 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2025014484. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°805/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA INSTALACIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN PLAZA LAS AMERICAS Y MUSICA NAVIDEÑA EN PLAZA DE ARMAS. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala doña Cecilia Ubilla, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09/12/2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°805/2025, en relación con “instalar luces navideñas en distintas plazas de poblaciones y colocar música navideña en Plaza de Armas”; vengo a informar a usted, que se ejecutó la instalación de guirnaldas navideñas decorativas tipo LED (que se instalaban en calle Ramírez) en plaza Las Américas de Rahue Alto, ubicada en las calles Cuba con Nicaragua, y se prestó colaboración a Comunicaciones para colocar música navideña en Plaza de Armas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

37.- Se da lectura al «ORD. N°2025014502. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°799/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PLAZA LADO DE SEDE SOCIAL SRA. JOVINA VILLEGAS. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).

Conforme, a lo solicitado por la Concejala María Teresa Valderas, en la Sesión Ordinaria N°46 de fecha 02/12/2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°799/2025, en relación con “Mejoramiento de iluminación en plaza al lado de sede social Sra. Jovina Villegas”; vengo a informar a usted que personal del Departamento Eléctrico se encuentra realizando trabajos de mejoramiento para recuperar la iluminación de esta plaza, ubicada en calle Ejército con Valparaíso, ya que el poste donde estaba conectada fue chocado y se tiene que reponer la alimentación hacia luces de plaza.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTÉS, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

38.- Se da lectura al «ORD. N°14.619. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN 791/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45 DEL 02.12.25. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: PUENTE CHUYACA. OSORNO, 24 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 02.12.25, Deliberación N°791/2025, y a consulta del Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla; respecto al Puente Chuyaca, informarnos a Ud. que, mediante ORD. ALC. SEC. PROY. N°2076 de fecha 04.09.25. y, dando respuesta a Deliberación N°528/2025 de fecha 26.08.25, se ofició al Director Regional de Vialidad, Sr. Jorge Loncomilla Sanhueza, para que a través del Depto. de Puentes de Vialidad desarrollen un proyecto de inversión que considere el mejoramiento o conservación de la estructura del Puente Chuyaca. Asimismo, se solicitó que realicen un informe técnico actualizado del estado de los Puente San Pablo y Baquedano.

Respecto a lo anteriormente informado, no se ha tenido respuesta de parte de la Dirección Regional de Vialidad.

Se oficiará nuevamente al Director Regional de Vialidad, solicitando que desarrollen un proyecto de inversión que considere el mejoramiento o conservación del Puente Chuyaca.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2025014034. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°797/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD DE LOMO DE TORO EN CALLE HAZAÑA INDIGENA FRENTE AL N°2016. OSORNO, 19 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°45 de fecha 02.12.2025 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°797/2025, donde se solicita informar sobre factibilidad de lomo de toro en calle Hazaña Indígena frente al N°2016, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1.- Personal de la Dirección de Tránsito acudió en su oportunidad a terreno a verificar lo planteado en esta Deliberación, determinando que es factible la instalación de lomo de toro en calle Hazaña Indígena frente al N°2016 aprox.

2.- Dicho lomo de toro en calle Hazaña Indígena frente al N°2016 aprox., se encuentra postulado a la Subdere al proyecto de financiamiento (RS) **CODIGO 1-C-2024-1617**.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°2025014349. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°792/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°45 DE FECHA 02.12.2025. MAT.: TERRENO ANTIGUO PUENTE FRANCKE, LADO VILLA OLIMPICA. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N792/2025, Acta Sesión CJrd. de Concejo Municipal N°45 de fecha 02.12.2025; que dice relación con consulta expresada por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de puente patrimonial de la Empresa de Ferrocarriles, ubicado en el sector de Francke, lado Villa Olímpica; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que esta DOM no posee información respecto a esta estructura y tampoco del terreno donde se emplaza.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2025014394. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°783/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45 DE FECHA 02.12.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado por la Concejala Srta. María Cecilia Ubilla Pérez en la Deliberación del antecedente, en la que solicita información acerca

del Certificado de Zonificación y por qué no se entrega de forma inmediata para otorgar la patente municipal, le informamos a Usted lo siguiente:

1. El Certificado de Zonificación surge en virtud de la Ley 20.494 del 27 de febrero de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño). El objetivo de esta Ley es “agilizar trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas”.
2. Este certificado forma parte de los antecedentes exigidos por esta Ley para proceder al otorgamiento de patentes provisionales de forma inmediata al contribuyente, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El objetivo del Certificado de Zonificación, es informar con claridad si un determinado “código de actividad económica” del SII, puede o no desarrollarse en la dirección solicitada. Lo anterior, previa verificación de los Usos de Suelo establecidos por el Plan Regulador Comunal (PRC), para la zona consultada. Esta revisión que no es automática, de ahí el tiempo necesario para estudiar el PRC y proceder a autorizar o negar el desarrollo de una nueva empresa en la dirección consultada. Se informa que existen alrededor de 1.100 códigos de actividad económica, las cuales deben ser informadas únicamente por el interesado y recién ahí es posible emitir el certificado.
4. Por lo anterior, no es lo mismo que un Certificado de Informaciones Previas (CIP), el cual informa **todos** los Usos de Suelo de la zona (además de otras normas urbanísticas e importantes datos), pero sin entregar un análisis de si se puede o no desarrollar la actividad económica que es de interés del contribuyente.
5. Este trámite puede iniciarse vía internet o en el mesón de atención de la DOM, con la entrega de la información requerida por medio del formulario dispuesto para este fin, el cual contiene la o las actividades económicas de la nueva empresa. El plazo de entrega de este Certificado es de siete días hábiles, al igual que los otros certificados emitidos por la DOM. Se adjunta copia del Formulario de Zonificación para su conocimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA,
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2025014355. COMUNICACIONES. MAT.: RESPONDE DELIBERACIONES N°768-N°771-N°807-N°809-N°815 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ERICA VERA PRADINES, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES (S).

Junto con saludar, y a través de la presente, cumplo con dar respuesta a las Deliberación N°768 - N°771 - N°807 - N°809 y N°815 del Honorable Concejo Municipal de Osorno.

Deliberación N°768/2025

Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25.11.2025.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejal Arturo Buschmann Oyarzún: “Y el tercer punto es sobre una Aplicación que me gustaría que se difundiera un poco más que se llama Red Regional. Es una Aplicación que muestra dónde están todas las micros, uno elige un paradero y muestra dónde está la micro y cuánto falta por llegar. En sectores muy extremos de Osorno es súper útil y está completamente operativa ahora. No sé si el municipio podría dar un poco de difusión a eso, porque es una Aplicación que funciona: colocas el paradero y dice cuándo va a llegar la micro”.

RESPUESTA: Se ha estado difundiendo en redes sociales de la municipalidad de Osorno, se adjunta link como muestra:

<https://www.instagram.com/reel/DSViEGtEdky/?igsh=NXQ1ZTRqcXNzcWRs>

Deliberación N°771/2025

Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 25.11.2025.-

Concejal Juan Carlos Velásquez: Referido a las Vías Exclusivas de Locomoción Colectiva, “Me gustaría, Presidente, con la finalidad de regularizar si existen o no, y de poder mantenerlas, si le corresponde al Ministerio o al municipio, no sé a quién”.

Director Tránsito y Transporte Público, oficiar al Ministerio de Transportes para obtener respuesta sobre lo consultado. Encargada de Comunicaciones, ver factibilidad de informar a comunidad sobre vías exclusivas.

RESPUESTA: Se ha estado difundiendo en redes sociales de la municipalidad de Osorno, se adjunta link como muestra:

<https://www.instagram.com/reel/DSZ2sOmDnBm/?igsh=MXVsajhxYzNyYXZ2eg> =

Deliberación N°807/2025

Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09.12.2025.-

Concejal Arturo Buschmann Oyarzún: “Mi segundo punto, señor Alcalde, siguiendo con lo que es seguridad, me llegó el reporte de Seguridad Pública, y está bien completo; quisiera ver si se podría, ese reporte, hacerse público, a través de los e-mail de las plataformas municipales, para que así la gente pueda conocer esos números, de todo lo que se atiende y todo lo que se maneja”.

RESPUESTA: Se difundió en redes sociales de la municipalidad de Osorno, se adjunta link como muestra:

<https://www.instagram.com/p/DScxFrLDqnc/?igsh=MTVqYjVhbGc0Y3Y5Y9> =

Deliberación N°809/2025

Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09.12.2025.-

Concejala Javiera Cabello Subiabre: “Mi segundo punto, también tiene que ver con el Festival de la Leche y la Carne, volver al tema de la inclusividad, señor Alcalde, incluir un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Intérprete de Lengua de Señas, en la actividad propiamente tal del Festival, especialmente, cuando están nuestros artistas.”

RESPUESTA: Primero, precisar que el Festival de la Leche y la Carne lo produce la Corporación Cultural de Osorno. No obstante, la suscrita está en conocimiento que dicha entidad considera la contratación del Servicio de Intérpretes en Lengua de Señas Chilena el próximo festival a desarrollarse en febrero del 2026, método de comunicación inclusiva similar a la versión anterior del mencionado evento musical.

Deliberación N°815/2025

Acta Sesión Ordinaria N°46 de fecha 09.12.2025.-

Concejala Natali Guissen Ibarra: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver con dar a conocer que una Agrupación Musical, que pertenece también a la Agrupación MUDO, que la Agrupación se llama M KATANA, que está en el line Up de la Feria PULSAR de este año, en la ciudad de Santiago, con artistas como Ana Tijoux, Tronic y otros importantes artistas a nivel nacional, y esta banda, a la vez, está nominada a participar en lo que es la Feria FILSA, y también participó en distintas Ferias de Chiloé, considerando que es un talento propio de acá de la ciudad de Osorno, quisiera consultar si existe la posibilidad de que desde su Administración pudieran ser recibidos para evaluar si puede hacer alguna participación, breve, en lo que pueda ser el Festival de la Leche y la Carne, así como el año pasado pasó la Banda Concuerta, que también trabaja habitualmente con MUDO, pero, que esta es una Agrupación que este año ha destacado de sobremanera con las demás Agrupaciones musicales.”

RESPUESTA: Primero, precisar que el Festival de la Leche y la Carne lo produce la Corporación Cultural de Osorno. No obstante, la suscrita está en conocimiento que la contratación de los artistas y otras compras asociadas a este evento del verano se realiza a través de Mercado Público. Particularmente, y respecto a los cantantes, se compra el Servicio de Producción Artística, donde participan oferentes afines, que deben cumplir los requerimientos asociados a los términos de referencia de dicha Licitación. Mayor información debe ser consultada a la entidad cultural mencionada.

Sin otro particular, se despide atentamente. ERICA VERA PRADINES, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES (S).»

43.- Se da lectura al «ORD. N°2025014031. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°723 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°723. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°723 de fecha 11 de noviembre de 2025, respecto a lo consultado en la reunión Ordinaria N°42, Asuntos Varios, Punto N°4.

SOLICITUD: “Alcalde, quiero solicitar si nos pudiese informar, cómo está operando el Vertedero, hoy día, con la nueva fórmula: si ha sido eficiente, si está todo ya acotado, ya va un

mes de experiencia, respecto de eso, y si se finiquitó la relación contractual anterior, los trabajadores, si eso ya está zanjado, porque, en definitiva, creo que hay que ir cerrando etapas”.

RESPUESTA: Durante los primeros 2 meses de operación municipal del vertedero Curaco se puede señalar lo siguiente:

1. El frente de trabajo se ha mantenido acotado, logrando mantener un frente de trabajo de 15 metros.
2. La cobertura de los residuos se realiza de manera diaria, logrando cubrir toda el área de disposición de residuos con una frecuencia de 3 días.
3. La maquinaria arrendada ha funcionado de manera óptima, sin incumplimientos de las empresas que se deban informar.
4. Se están implementando mejoras en la operación ambiental, con la construcción de pozos de venteo de biogás, por medio de instalación de agujas metálicas (a partir de perfiles metálicos).
5. Se está a la espera de la adjudicación de dos nuevas motobombas para la reinyección de lixiviados.
6. El manejo de los lixiviados se ha realizado solo mediante la recirculación de estos entre piscinas, existentes para esos efectos.
7. No ha habido incendios que informar, sin embargo, han existido amagos menores que han sido controlados de manera inmediata con la intervención de maquinaria.
8. Se está a la espera que se liberen los recursos para compra de casetas de vigilancia y compra de radios.
9. Se está a la espera de la compra e instalación de cámaras por parte del Departamento de informática.
10. Se han mejorado caminos internos para asegurar operación durante meses de enero y febrero, donde el frente de trabajo estará en el sector Norte del vertedero, y actualmente se están proyectando caminos de operación para periodo invernal 2026.



Adicionalmente, se debe señalar que se requiere la destinación de un funcionario administrativo al Departamento de Medio Ambiente, lo que fue inicialmente solicitado para apoyar funciones del vertedero y que aún no se ha concretado. Lo anterior, sumado a que el Departamento de Medio Ambiente es una de las pocas unidades que no cuenta con secretaría (hace aproximadamente 3 años), ha generado que exista una sobrecarga laboral y pérdida de eficiencia en los procesos, recayendo la carga administrativa en su jefatura.

Por otra parte, y en relación a relación contractual con empresa contratista anterior, Aguas Tierra del Fuego SpA, se ha procedido a dictar Decreto para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, ya que la empresa no ha pagado finiquitos a sus ex trabajadores, así como ha incumplido el pago de remuneraciones del último mes (septiembre 2025) y pago de cotizaciones previsionales y de salud. Tesorería ha gestionado el cobro de dicha garantía.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°2025014413. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°752 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°752. OSORNO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Por medio del presente, se viene a dar respuesta a la Deliberación N°752 de fecha 18 de noviembre de 2025, respecto a los consultado en la Reunión Ordinaria N°43, Asuntos Varios, Punto N°15.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En la Región de Los Lagos, usted sabe que hay un Plan de Descontaminación Atmosférica, que le dicen PDA, en proceso para la macro zona centro- norte que abarca comunas como Osorno, San Pablo, Frutillar, Llanquihue, Purranque, Puerto Octay y, de manera parcial, a Río Negro, Puerto Varas y Puerto Montt. Este Plan busca reducir la descontaminación del aire, especialmente, por material particulado MP-2,5 y MP-10, y se encuentra en la etapa de elaboración de su proyecto definitivo tras concluir la consulta ciudadana, según el cronograma que tengo. Sabemos que el objetivo de este plan es proteger la salud y reducir los niveles de contaminación atmosférica. Osorno ya tiene un PDA vigente del año 2016, que se enfoca en la reducción de emisiones por calefacción a leña. Esto ingresó en el primer período, yo era Concejal, usted era Alcalde, y comenzó el 2016, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial, la Resolución N°47 del 2015 por el Ministerio Medio Ambiente. Se aplicaron 5.213 Subsidios Térmicos de Vivienda el 2023, Mejoramiento estándar de aislamiento térmico en vivienda, 6.672 cambios de calefactores programados, recambio de calefactores. Nosotros teníamos una nieta en ese entonces, Alcalde, que era de 25 mil calefactores, lo cual no se cumplió en absoluto, y eso hoy día se va a repartir en todo este proyecto macro-zona de toda la Región. Por lo tanto, señor Alcalde, este plan tiene varias etapas. Hoy día está a punto de pasar al Consejo de Ministros para ser aprobado. ¿Pero, cuál es el tema acá? Que sería prohibido el uso de los artefactos a leña, por lo tanto, no podríamos comprar leña, no podríamos tener leña, no conozco los plazos todavía; entonces, las propuestas y uno de los temas de prohibición, la leña para calefaccionarse y cocinar, que hoy lo más barato es la leña. Existe un proyecto definitivo a la norma primaria de calidad del aire para

material particulado fino MP 2,5; por el cual, el Consejo de Ministros debe pronunciarse. Creo que suspender la leña, Alcalde, sería lo último que nos podría pasar aquí en Osorno, cuando nosotros sabemos que hemos tenido temperaturas de 9 grados bajo cero, incluso este invierno fue muy helado, nosotros tenemos cuatro, cinco meses: abril, mayo, junio, julio, agosto podríamos incluirlo, que son meses muy caóticos en cuanto a la lluvia, al frío, a todo esto. Entonces, lo que quiero plantearle Presidente, si podemos nosotros iniciar un trabajo acá con Medio Ambiente, porque tenemos un Departamento de Medio Ambiente, pura poder certificar y poder tener una instancia de incidencia de los 25% de humedad, para poder tener la posibilidad de adquirir leña y poder pelear esta norma, que sería de forma paralela, también se requiere tecnología, todo lo que queramos nosotros plantear acá. El Departamento de Medio Ambiente nos puede ayudar en este tema, si tenemos que juntarnos con los municipios de nuestra Provincia, con los Alcaldes y Concejales e invitar al Seremi de Medio Ambiente que nos explique la realidad de este plan, pura entregar propuestas respecto al tema de la leña que se puede prohibir u otros temas más que podamos hacerlo”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que es necesario, hagámoslo, vale la pena que entendamos que aquí en Osorno, el 90 y tanto por ciento de la gente se calefacciona y cocina con leña, no se trata de sacar la leña de la noche a la mañana, sea como sea, yo he tenido siempre una posición bien férrea frente a eso, no vamos a permitir eso, y esto amerita que nos sentemos a conversar; así como usted bien dice, juntar a todos los Alcaldes de la Provincia y hacer un frente común, creo que es absolutamente necesario”.

CONCEJALA UBJLLA: “Alcalde, hace un par de Concejos, justamente planteé el tema de la venta de leña, que no es leña seca y la posibilidad de fiscalizar, fuera que hay todo un tema tributario de fiscalizar esos lugares de venta de leña. Cuando fuimos al Vertedero Curaco, en el sitio municipal hay un letrero, algo así como una organización que tiene un acopio de leña, algo así, o un secador de leña. No sé, si eso está vigente o no esté vigente”.

ALCALDE BERTIN: “Se les dio un permiso por dos o tres años, nunca lo usaron, no se renovó, no está vigente, vinieron hace poco a hablar conmigo, les dije que no”.

En relación a lo consultado, y para el conocimiento del Concejo, se adjunta Resolución Exenta N°04211 de fecha 26 de junio de 2025, que amplía el plazo para la elaboración del proyecto definitivo del “Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos” hasta el 31 de diciembre del 2025. Lo anterior debido que el proceso de consulta del Anteproyecto tuvo una participación histórica de 1.000 consultas, algo nunca antes visto, y, por consiguiente, el Ministerio de Medio Ambiente previo a presentar el Proyecto de la norma definitiva debe dar respuesta a cada una de las 1.000 consultas realizadas.



AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA MACROZONA CENTRO-NORTE DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04211/2025

Santiago, 26/ 06/ 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación; en el Decreto Supremo N° 47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno; en el Decreto Supremo N° 24, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que declaró zona saturada por material particulado MP2,5, como concentración de 24 horas, a la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y a la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N° 147, de 03 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de revisión y actualización del Decreto Supremo N° 47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno; en la Resolución Exenta N° 148, de 03 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y a la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N° 1205, de 26 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que ordenó la acumulación de los procesos señalados en las Resoluciones Exentas N° 147 y 148, citadas anteriormente y constituye el Comité Operativo; en la Resolución Exenta N° 1473, de 28 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N° 7838, de 20 de diciembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplía plazo para la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona Centro-Norte de la región de Los Lagos; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Supremo N° 47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno", y mediante Resolución Exenta N° 147, de 03 de marzo de 2021, se dio inicio al proceso de revisión y actualización del mismo.

2.- Que, mediante Decreto Supremo N° 24, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2021, se declaró zona saturada por material particulado MP2,5, como concentración de 24 horas, a la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y a la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos. Por su parte, mediante Resolución Exenta N° 148, de 03 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2021, se dio inicio al proceso de elaboración dicho Plan.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1205, de 26 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se ordenó la acumulación de los procesos señalados en las Resoluciones Exentas N° 147 y N° 148, citadas anteriormente, en un solo proceso que pasó a denominarse "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos" ("PDA Macrozona Los Lagos").

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1473, de 28 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 01 de marzo del 2024, se aprobó el anteproyecto de PDA macrozona Los Lagos.

5.- Que, con fecha 4 de marzo de 2024, se dio inicio al proceso de consulta pública del anteproyecto del PDA macrozona Los Lagos, el que fue prorrogado mediante Resolución Exenta N° 1320, de 30 de mayo de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 7838, de 20 de diciembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo para elaborar el proyecto definitivo del PDA Macrozona Los Lagos.

7.- Que, mediante Memorándum N° 0030, de 17 de junio de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Los Lagos y Memorándum N° 9103, de 18 de junio de 2025, de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó ampliar el plazo para la elaboración del proyecto definitivo del PDA Macrozona Los Lagos hasta el día 31 de diciembre del 2025.

8.- Que, dicha solicitud tiene por fundamento lo siguiente:

- a.

Está en curso el proceso de revisión del consolidado de respuestas al proceso de consulta pública por parte de la División de Calidad del Aire, la que posteriormente debe ser revisada por la División Jurídica.
- b.

Terminado el proceso anterior, corresponde la revisión del proyecto definitivo por parte de la División de Calidad del Aire.
- c.

Posteriormente, corresponde la revisión de la propuesta de proyecto definitivo por parte de la División de Información y Economía Ambiental, para el análisis del Análisis General de Impacto Económico y Social elaborado en el anteproyecto, el cual podría tener cambios.
- d.

Por último, todos los antecedentes indicados anteriormente deberán ser revisados por la División Jurídica para contar con un proyecto definitivo.

9.- Que, de acuerdo con el artículo 22 inciso segundo del Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, "podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma", agregando que "Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas".

lo siguiente.

10.- Considerando lo previamente expuesto, se revuelve

RESUELVO:

AMPLIASE el plazo para la elaboración del proyecto definitivo del "Plan de descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos", hasta el 31 de diciembre del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Una vez que el proyecto sea presentado por el Ministerio de Medio Ambiente al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, sea sometido a la consideración del Presidente de la República, y sea publicada la norma existe un plazo de 30 días para interponer un recurso de reclamación. Si este municipio detecta que la norma definitiva mantiene restricciones al uso de la leña, a través de su Departamento de Medio Ambiente y la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborará y presentará el recurso de reclamación correspondiente.

Respecto al uso de leña seca, se debe indicar que el Análisis general del impacto económico y social del Anteproyecto de la revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona centro-norte de la región de Los Lagos ([chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/records/WZNQiNzTPMZ6h9JaIComruswEVJKMuW8CTYNPNwg.pdf](https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/records/WZNQiNzTPMZ6h9JaIComruswEVJKMuW8CTYNPNwg.pdf)), de fecha octubre de 2023, indica que el uso de leña seca permitirá reducir las concentraciones de material particulado fino (MP2,5) en un 16% (51% a partir de la prohibición de calefactores que no cumplan la normativa y 22% por recambio de calefactores).

Por otra parte, se debe indicar que la fiscalización del uso de leña seca es competencia de la SEREMI de Energía, CONAF y SMA, lo cual no significa que el Departamento de Medio Ambiente no lo puede incluir en su Programa de Educación Ambiental para el año 2026, así como también puede desarrollar trabajos colaborativos con organizaciones para propender al uso de leña seca.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

45.- Se da lectura al «ORD. N°2025014486. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°728/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°42 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°728/2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar y en relación a Deliberación N°728/2025 del Concejo Municipal (expresado por el Concejal Juan Carlos Velásquez) se puede informar lo siguiente:

- Respecto, a la consulta sobre el permiso de extracción y explotación de áridos en el sector de Forrahue, corresponde informar que éste se encuentra con un decreto vigente (N°8946) por un monto de 25.000 m3. Lo anterior, en conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza N°127 y sus modificaciones posteriores. Su inicio de faenas es del 5 de noviembre del 2025, con un período de aprobación de un año.

- Es importante señalar que, este pozo lastrero es operado por la empresa “Constructora TRICAM Spa. RUT: 78.715.990-7, y que tiene su origen en el desarrollo de la Obra Pública “Mejoramiento RUTA U-350, sector Cuquimo-Cunamo, Tramo DM. 0,000 – DM. 11.421.066, comuna de Osorno y San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos”. Es relevante mencionar que esta obra, mandatada por el Ministerio de Obras Públicas, permitirá mejorar la accesibilidad a este sector rural de ambas comunas.

- En base a gestiones previas, se había tomado contacto con la presidenta de la Asociación Indígena Milileüfo de Forrahue Bajo y con la presidenta de la Comunidad Indígena de Forrahue, en el marco de lo anterior, se realizó una visita general con la comunidad, indicando las características del proyecto y revisando el cumplimiento del Plan presentado al Municipio. Además, se señaló que este proyecto corresponde a una obra pública, la que fue valorada por vecinos del sector, entendiendo las necesidades de conectividad que posee la zona.

- Dada las características, este proyecto no requiere Estudio de Impacto Ambiental y tampoco Declaración de Impacto Ambiental; lo anterior, debido a que su volumen total a extraer es menor al establecido en la normativa vigente (Ley 19.300). Independiente de lo anterior, se debe dar cumplimiento a otras disposiciones ambientales establecidas en diversas normativas. En ese contexto, es que se ha Fiscalizado respetar una distancia de 30 metros desde el pozo al estero de Forrahue, que pasa por el límite del predio. Las fiscalizaciones se realizan en promedio cada dos semanas y son revisadas por el Profesional decretado para estas funciones.

- Se adjunta plano de proyecto inicial, realizado por Topógrafo que presta servicios a la unidad del Departamento de Medio Ambiente y revisado por el Profesional responsable de la fiscalización de estos permisos de extracción. Por medio de esta rasante se calcula los niveles de extracción y acopio que realiza la empresa, recordando que su solicitud inicial corresponde a 25.000 m3.

Plano General del área autorizada para la extracción y explotación de áridos.



Fotografía de visita a terreno junto a representantes de organizaciones vecinales, indígenas y territoriales del sector.



- Junto a lo anterior, se debe indicar que la empresa tiene planificado el acopio de material a un costado de la ruta adjudicada en la licitación antes mencionada. Junto a lo anterior, ha existido comunicaciones que conllevan indicar la necesidad de mayor material debido a los niveles de escarpe que son necesarios para el desarrollo de un camino en base a las especificaciones técnicas desarrolladas por el MOP. Esto último, debe ser presentado y evaluado por las instancias técnicas que, en el caso de ser aprobado, conllevarán la sociabilización con la comunidad residente.

- Finalmente, el proyecto considera medidas compensatorias respecto al tránsito de camiones, donde se encuentra la mantención de este tramo, la que correspondía al municipio de Osorno, y que durante la duración de las labores de explotación y extracción será desarrollada por la empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

46.- Se da lectura al «ORD. N°2025014506. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°790/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°790/2025. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre, “...y el último punto, Alcalde, estuve para la Teletón en la Pinacoteca, visitando las actividades culturales que se hicieron y, las Banderas de la Pinacoteca, Alcalde, están llenas de polvo, sé que es porque, obviamente, quedan mucho tiempo expuestas, pero no se ve bien, se ven sucias”.

Al respecto, se informa a Ud. que las banderas emplazadas en la Plazuela Fermín Vivaceta fueron retiradas por personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines, y serán reubicadas previo a celebraciones de fiestas patrias 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

47.- Se da lectura al «ORD. N°2025014517. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°784/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02.12.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°784/2025. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se da respuesta a Deliberación N°784/2025, Asuntos Varios, conforme lo expresado por concejala Srta. María Cecilia Ubilla Pérez, donde manifiesta “... y también, están sin agua en el campamento de Chauracahuin. Esa es la información que mandan los funcionarios, es decir, los vecinos de hoy día”.

Al respecto, informo a Ud. que el Municipio de Osorno, a través del Departamento de Taller Municipal dependiente de la DIRMAAO, **efectúa entrega de agua potable mediante camiones aljibes los 365 días del año en sectores urbano-rural, abarcando un número aproximado de 1.450 familias, incluyendo campamentos, con una frecuencia promedio semanal.**

Realizadas las consultas al Departamento de Taller Municipal, el servicio de entrega de agua potable mediante camiones aljibes se ha efectuado con normalidad en el citado campamento.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

48.- Se da lectura al «ORD. N°2025014528. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°683/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28.10.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°683/2025. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, sobre la presencia de un árbol al interior del recinto Escuela España “*Presidente, sólo una consulta, voy a aprobar esto, sin embargo, al igual que don Juan Carlos, quisiera saber si es que se hizo o se va a hacer la poda de un árbol enorme que está dentro de esa sede, y que enviaron una carta hace harto tiempo. Entonces, quisiera encargárselo, Alcalde, porque está bien peligroso*”.

Al respecto, se informa a Ud. que los trabajos serán ejecutados durante el mes enero 2026, mediante personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines, previa desconexión eléctrica realizada por la Dirección de Operaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

49.- Se da lectura al «ORD. N°2025014534. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°594/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°594/2025. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana: “*La semana antepasada presenté un punto vario respecto a que esa escalera estaba con algunos síntomas de un poquito de descuido, pero fue limpiada. Pero, ahí ocurre que, en la parte superior, esa es la escalera del puente colgante de Ovejería, pero, por el lado de Rahue, Población Bellavista, lamentablemente, arriba, no sé si es una cañería, una vertiente, desconozco lo que es, que es lo que ocasiona que toda esa escalera caiga permanentemente agua*”.

Al respecto, se informa que lo deliberado fue respondido mediante Ord. DIRMAAO N°468, de fecha 22.10.2025, donde se sugirió derivar requerimiento a la Dirección de Operaciones para determinar factibilidad de canalizar agua proveniente de napa freática existente en el lugar.

Por otra parte, la Concejala Sra. María Valderas Navarro señaló: *“Con respecto al mismo puente, quería hacer un alcance. Están los vecinos de ahí, del sector, informando de que hay un árbol que está ejerciendo tensión, en los cables del puente colgante. Para que puedan ir a ver por favor, para que no pase a mayores eso”*.

Referente a lo mencionado, se informa que correspondía a crecimiento y desarrollo de plantas epífitas, las cuales se desarrollan sobre objetos usándolo solamente como soporte, por tanto, se procedió al corte basal de malezas y enredaderas como medida de control de crecimiento y desarrollo vegetativo.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.29 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo (s), los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)